



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 560

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

Sesión núm. 72

celebrada el martes, 26 de septiembre de 1995

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias:

— Del señor Director General de Protección Civil (Cruz de Castro), para explicar:

Las líneas a desarrollar al frente de dicha Dirección General, así como el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos previstos en materia de protección civil en los Presupuestos Generales del Estado para 1994. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000763.).... 17021

El Plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001459.)..... 17021

— De la señora Secretaria de Estado para Asuntos Penitenciarios (Fernández Felgueroso), para explicar la actual situación de la prisión Tenerife II. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001482.) 17034

Se abre la sesión a las doce y diez minutos.

El señor **PRESIDENTE**: se abre la sesión número 72 de la Comisión de Justicia e Interior.

En el orden del día está prevista la celebración de tres comparecencias. La primera, la de la señora Secretaria de Estado para Asuntos Penitenciarios y, con posterioridad, las del señor Director General de Protección Civil.

Ante la solicitud formulada por el Grupo Popular y, por razones de cortesía, demandada la opinión de los comparecientes, la Presidencia va a proponerles el cambio en el orden del día, visto además que no genera problema para los señores comparecientes y que es el deseo de un grupo parlamentario.

Si a ustedes les parece bien, primero tendrían lugar las comparecencias del señor Director General de Protección Civil y, con posterioridad, la de la señora Secretaria de Estado para Asuntos Penitenciarios.

¿Alguna objeción? (El señor **Mardones Sevilla pide la palabra.**)

Señor Mardones, ¿qué desea?

El señor **MARDONES SEVILLA**: No se trata de objeción alguna, señor Presidente. Dado que este Diputado iba a intervenir durante la comparecencia de la señora Secretaria de Estado, solicito de la Presidencia si puede fijar la hora en que empezará la intervención de la señora Secretaria de Estado, una vez que haya terminado el señor Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Calculo que entre tres cuartos de hora y una hora, pero quizá menos. Es difícil precisarlo, señoría.

Lamento la incomodidad, pero ha surgido un problema de cierta estimación para los ponentes de esta comparecencia.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Lo preguntaba, señor Presidente, a los efectos de mi presencia en la comparecencia de la señora Secretaria de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Procuraré que le llegue el aviso a su señoría.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchísimas gracias, señor Presidente.

CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

— DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (CRUZ DE CASTRO), PARA EXPLICAR:

LAS LINEAS A DESARROLLAR AL FRENTE DE DICHA DIRECCION GENERAL, ASI COMO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA

1994. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000763.)

EL PLAN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL PARA EMERGENCIAS EN INCENDIOS FORESTALES. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001459.)

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la celebración de las comparecencias con los cambios del orden del día que les había propuesto.

Comparecencia de don Francisco Cruz de Castro, señor Director General de Protección Civil, ante la Comisión de Justicia e Interior, para que explique las líneas a desarrollar al frente de dicha Dirección General, así como el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos previstos en materia de protección civil en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Asimismo, si SS. SS. no oponen objeción, acumularíamos las comparecencias y ustedes dividirían posteriormente sus intervenciones para que don Francisco Cruz de Castro pueda explicar también el Plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales en un único turno introductorio.

Si es así, tiene la palabra don Francisco Cruz de Castro, a quien quiero agradecerle su presencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL** (Cruz de Castro): Señorías, si no hay inconveniente y les parece oportuno, aunque la solicitud de esta comparecencia se refería al año 1994, quisiera poder hacer una referencia, siquiera sea provisional, a determinados aspectos del año 1995.

Antes quisiera enmarcar los objetivos de la Dirección General de Protección Civil con respecto al concepto de protección civil en la actualidad española, porque protección civil cambia radicalmente de concepto a partir de la Ley 2/1985: de ser algo dentro de lo que es la defensa nacional pasa a incluirse dentro de lo que es la seguridad pública, de tal forma que el concepto que da esta Ley de Protección Civil es la protección física de las personas y de los bienes en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente. Por ello, la protección civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad que se enmarca dentro del fundamento jurídico de la Constitución.

Digo esto porque a partir de ahí uno de los objetivos claves que venimos desarrollando dentro de la Dirección General es un desarrollo normativo junto a las propias autonomías y los municipios. Hay un problema: en 1985, una vez promulgada la ley, el Gobierno vasco presenta un recurso de inconstitucionalidad, que se resuelve en 1990 mediante una sentencia del Tribunal Constitucional que define claramente las competencias concurrentes. Por tanto, la protección civil tiene tres niveles: el estatal, el autonómico y el local, y dentro de estos tres niveles con compe-

tencias concurrentes es como se viene articulando todo el sistema nacional de protección civil.

Agradezco que me hayan permitido hacer esta introducción porque todos los objetivos de la Dirección General vienen enmarcados por estas competencias concurrentes, de tal forma que a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional, según lo que se especifica en la Ley 2/1985, se dicta la norma básica que articula cómo deben ser resueltas las diferentes competencias de cada uno de estos tres niveles: el estatal, el autonómico y el local.

Se establece lo que deben ser los planes básicos que se reserva el Estado: el plan básico por conflicto bélico y el plan básico nuclear. Son los dos planes básicos de competencia estatal exclusiva. El resto son planes sectoriales que se articulan en directrices básicas, como son: inundaciones, incendios forestales, sismos químicos, volcánicos, y mercancías peligrosas.

Pues bien, dentro de estas directrices básicas que se realizan por la propia Comisión Nacional de Protección Civil para ser homologados cada nivel tiene que articular su propio plan, el plan estatal correspondiente y los planes autonómicos y locales en su caso. De tal manera que esto se articula en la norma básica para que en el momento en que cada uno tenga que pasar al siguiente puedan ser complementarios y subsidiarios.

Doy esta explicación porque una de las labores más importantes que se vienen realizando en la construcción del sistema nacional de protección civil se hace junto a las autonomías y municipios dentro del seno de la Comisión Nacional de Protección Civil, de tal forma que no se articula nada que no sea consensuado; todavía no ha hecho falta una sola votación porque todos los planes que se aprueban, todo el desarrollo normativo que se realiza se hace de común acuerdo, por consenso, dentro de la Comisión Nacional de Protección Civil.

Tengo que decir que dentro de estos planes, el nuclear ya fue hecho en su momento, sólo queda el plan bélico y es de esperar que no sea urgente. De las directrices básicas sólo faltan por realizar la de volcánicos y la de mercancías peligrosas. Se prevé que ambas pueden estar hechos en este año 1995. La directriz básica de inundaciones fue hecha en 1994 y la de sismos en 1995. Son los dos últimos que se han realizado en el período que estamos tratando. Esperamos que la directriz básica de volcanes, que está a punto de ultimarse junto con la de mercancías peligrosas puedan estar terminadas en este mismo año.

Dentro de esta articulación, la otra esfera normativa son los planes territoriales que tienen que realizar las autonomías. En estos momentos hay siete autonomías con los planes territoriales realizados, que son: Madrid, Valencia, Galicia, Extremadura, Cataluña, Aragón y La Rioja. De ellos, quitando el de Madrid, los planes territoriales de Valencia, Galicia y Extremadura han sido elaborados en 1994, y los de Cataluña, Aragón y La Rioja han sido homologados en 1995. Esto en cuanto a planes territoriales.

Por lo que se refiere a planes por emergencia ante el riesgo de incendios forestales, hay cuatro elaborados. Madrid y Cataluña lo fueron en 1994, y Murcia y Aragón en 1995. Han sido homologados también en la Comisión Na-

cional de Protección Civil los planes químicos de riesgos superiores. Ha habido ochenta y un planes de empresas homologados, dentro del total de 174 que hay que homologar por riesgos químicos, lo que quiere decir que en estos momentos están homologados el 46 por ciento de los planes.

Por último, dentro de esta normativa que no tiene un reflejo exacto en los presupuestos, aunque creo que es una de las tareas fundamentales, de los objetivos que se plantea la Dirección General, es preciso decir que en 1994 hubo dos plenos de la Comisión Nacional con siete comisiones permanentes y en lo que va de 1995 ha habido un pleno con cuatro comisiones permanentes. Ya está convocada la próxima comisión permanente, que se celebrará el día 3 de octubre, para continuar con este desarrollo normativo, que es una de las tareas fundamentales en las que está empeñada la Dirección General, insisto, conjuntamente con las autonomías y con los municipios.

Al margen de esta labor normativa, dentro de los objetivos plasmados en los propios presupuestos, una de las labores más importantes que lleva la Dirección General directamente —es uno de los planes básicos, me estoy refiriendo al plan nuclear— se centra en los planes nucleares de las zonas nucleares, que contienen una serie de medidas sobre todo para cubrir las carencias que se pueden dar ante una emergencia, medidas que se vienen desarrollando desde que fue promulgado el plan básico. En 1994 hay planes fundamentales en carreteras, convenio que ha sido firmado por cinco organismos: el Ministerio del Interior entonces, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio para las Administraciones Públicas, diputaciones y los correspondientes gobiernos autónomos en las cinco autonomías que tienen zonas nucleares. En 1994 se han pagado 312 millones en subvenciones correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993 porque las obras que se solicitan y para las que se dan subvenciones normalmente se van arrastrando y hasta que no se logran terminar no se han podido configurar unos nuevos presupuestos, por lo que lo presupuestado ha ido pasando de un año a otro. En 1994 se hizo una especie de barrido de lo que todavía quedaba pendiente de 1991, 1992 y 1993, que supuso 312 millones. Precisamente en 1994 hemos hecho un convenio con la Asociación de Municipios Nucleares, con la AMAC. Hasta ahora cada municipio pedía subvenciones para las carencias que ellos consideraban. A partir de ahora hemos elaborado un documento en el que se especifican cuáles son las carencias de los municipios nucleares a efectos de poder tener una garantía ante cualquier emergencia y, en función de ello, conceder las subvenciones. Así, en 1994 se dieron 80 millones para grupos electrógenos para prevenir la ausencia de fluido eléctrico en las salas de emergencia en cada uno de los ayuntamientos. Para 1995 hay 230 millones, el próximo día 5 va a tener lugar una reunión con la AMAC para designar las carencias fundamentales de común acuerdo y poder distribuir estos 230 millones. Por otro lado, en 1994 se pagaron a Telefónica 50 millones en Alava y en parte de Tarragona para cumplir el convenio por el que se dotaba de teléfonos a todas las zonas nucleares.

Otro riesgo mayor es el químico. Se ha firmado un convenio para los polígonos industriales del sector químico, para Tarragona y para Huelva. A Tarragona se le pagaron

los 14 millones fijados en el convenio, y actualmente tanto para Huelva como para Ceuta y Melilla —Ceuta y Melilla tienen un régimen especial— ha sido la Dirección General la que ha presentado todo el plan de riesgo químico, que se aprueba por Consejo de Ministros. Asimismo, se ha presentado a Europa un proyecto —según las noticias oficiosas que he recibido en estos últimos días parece ser que está aprobado— en el que se destinan 37 millones y medio para Huelva, 12 millones y medio para Ceuta y otros 12 millones y medio para Melilla. Esto en lo que se refiere a polígonos químicos de estas zonas.

Uno de los proyectos estrella que ha tenido la Dirección General y que ha terminado justo este año se centra en todo lo relacionado con las motobombas para incendios forestales. Se comenzó en 1987 y hasta 1995 se han fabricado 950 chasis de motobombas, posteriormente los municipios las equipan, y su coste oscila entre 8 y 10 millones de pesetas, por lo que esas 950 motobombas han supuesto 7.500 millones de pesetas. Esto se distribuye de la siguiente manera: en 1994 son 703 millones correspondientes a 78 motobombas, y en 1995 son 69 motobombas con un importe de 595 millones.

Otro de los proyectos estrella de la Dirección General es la red de alerta radiológica. La puso en marcha el Ministro de Justicia e Interior en mayo, creo recordar, y consta de 902 puntos distribuidos en todo el territorio nacional para detectar cualquier radiación, cualquier escape radiológico. Esto viene motivado sobre todo después de lo que ocurrió en Chernobil. Estos 902 puntos han costado unos 1.500 millones de pesetas, de los cuales en 1994 se han pagado 300 millones y en 1995, 52 millones quedan de flecos sueltos. En estos momentos se están firmando los contratos de alta en Telefónica.

Otra serie de cuestiones de orden interno es todo lo relacionado con la renovación de la REMAN y la REMER. La REMAN es la red de radio interna desde la Dirección General a todos los gobiernos civiles y delegaciones del gobierno. La REMER es la red de radioaficionados que dan un servicio magnífico a todo lo que significa protección civil. El convenio con Retevisión supone 12 millones al año. Y entre gastos diversos de antenas, repetidores, etcétera, se llega a unos 6 millones y medio. Hay un tema importante que es el plan informático para emergencia que se está implantando con los diversos gobiernos civiles al objeto de dotarles de ordenadores 484/86 para dirigir las emergencias de todos los gobiernos civiles informatizando toda la red de comunicaciones.

Paso muy por encima de este punto, pero sí me interesa mencionarlo porque precisamente esta mañana se ha publicado en la prensa una nota sobre Tous. Sus señorías saben que, en relación con el problema de Tous —que ya data de hace 13 años—, en 1993 el Ministerio del Interior, hoy Ministerio de Justicia e Interior, elaboró un Real Decreto-ley, de fecha 26 de marzo, en el que se arbitraron 19.000 millones de pesetas, que se reseñó en el programa de la Dirección General de Protección Civil para hacer un convenio transaccional con los damnificados y, al margen de todos los problemas jurídicos que había, poder atender *sin más demora las necesidades de los damnificados.*

Puedo decir que en 1994 se han pagado 5.000 millones que afectan a 10.000 beneficiarios y que, en total, de esos 19.000 millones de pesetas que figuran en el Real Decreto-ley del 26 de marzo de 1993 en estos momentos se han pagado 13.000 millones que afectan a 21.818 damnificados. Aclaro este punto precisamente porque esta mañana se ha publicado que hay 4.000 que no quisieron acogerse a este convenio transaccional y parece ser que el tribunal exculpa penalmente a los ingenieros.

Por otro lado, hay un tema que es bastante habitual en la Dirección General de Protección Civil: la coordinación de las emergencias de diversa índole, pero últimamente, tanto el año pasado como en este verano, por inundaciones. El año pasado hubo inundaciones en Cataluña, Baleares, Cantabria, parte de Valencia, concretamente en Castellón, Jaén y Galicia. El Consejo de Ministros ordena la constitución de una comisión interministerial coordinada por la Dirección General de Protección Civil. El año pasado se promulgó un Real Decreto-ley con un montante de 7.000 millones de pesetas, y precisamente antes del verano celebramos la reunión para diseñar la última distribución de los fondos a todos los sitios que habían sufrido las inundaciones. Este mes de agosto hemos constituido esa comisión interministerial para las inundaciones de Guadalajara, donde ha habido diez víctimas, con un montante de 800 millones de pesetas y para las que también se ha conseguido de la Comunidad Europea la dotación de unos 40 millones de pesetas para primeras atenciones. Esto es algo que no consta en los presupuestos, pero es una de las actividades en la que en estos momentos la Dirección General tiene bastante empeño.

Dentro de lo que son subvenciones a familias y ayuntamientos, lo que sí consta en las partidas presupuestarias, en 1994 fueron atendidas 694 familias con 101 millones de pesetas y 37 ayuntamientos con 80 millones de pesetas. Quizá las notas más destacadas son que a Almería se destinaron 37,5 millones de pesetas con motivo de los movimientos sísmicos ocurridos a finales de 1993, concretamente el 23 de diciembre de 1993 y el 5 de enero de 1994, y a Asturias, por las inundaciones que hubo a principios de 1994, 80 millones de pesetas repartidos entre 37 ayuntamientos.

Hay un tema importante dentro de este aspecto que es el de la formación. Es uno de los temas fundamentales, sobre todo en la relación con las autonomías y con los ayuntamientos. Aquí está el otro aspecto fuerte en cuanto a inversión, que es la terminación de la Escuela de Formación que se está haciendo en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. Se ha terminado la primera fase precisamente este año. Se ha retrasado bastante porque ha habido problemas tanto en cuanto a la acometida del agua como de la electricidad y sobre todo del teléfono por problemas de servidumbres, lo que nos han impedido terminar los últimos flecos de esta primera fase antes de entrar en la segunda, que son los campos de prácticas, cuyo proyecto ya está hecho. Sin embargo, en estos momentos lo tenemos detenido —retenido, mejor dicho— porque en la reunión que hubo en junio de los directores generales de Protección Civil de la Comunidad Europea ya se venía gestando cómo debía ser la cola-

boración entre los diferentes miembros de la Unión Europea a efectos de protección civil y, sobre todo, a efectos de formación. Así pues, se ha hecho una oferta que se está estudiando dentro del seno de la Comunidad que es convertir este centro —es un proyecto bastante ambicioso— en el Instituto europeo de la formación en protección civil. Precisamente, en Toledo, en la semana del 14 al 19 de octubre, me parece, dentro de la Presidencia española de la Comunidad Europea, vamos a tener reuniones y éste es uno de los temas que se va a debatir.

Por último, quiero tratar un tema donde también tiene bastante importancia la actuación de la Dirección General, que es la operación «Paso del Estrecho». Hay que tener presente que en esta operación intervienen una serie de organismos, desde Tráfico hasta los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las policías locales de cinco puertos: en la península Almería, Málaga y fundamentalmente Algeciras, y los puertos de Ceuta y Melilla. Por estos cinco puestos, donde intervienen una serie de organismos bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Civil, pasan normalmente 800.000 personas, que en total, entre ida y vuelta, se convierten casi en 1.300.000 personas, en más o menos un mes y medio o dos meses. El coste global, sin contar lo que pueden ser los dispositivos del refuerzo tanto de la Policía como de la Guardia Civil y de las policías locales que intervienen, fue, en 1994, de unos 103 millones de pesetas y, en 1995, de 140 millones de pesetas.

He tocado muy por encima los diferentes aspectos, no sé si queda algo que no haya mencionado. Aunque he querido darle un repaso muy rápido, no sé si me he pasado un poco en el tiempo, pero yo creo que quizá en las preguntas de SS. SS. podría completarlo algo más, si al Presidente le parece.

El señor **PRESIDENTE**: Si el Director General lo desea, puede extenderse ahora sobre el motivo de la segunda comparecencia. Luego facilitaré que haya turno dividido para aquellos grupos que tengan dos portavoces según el tema de la comparecencia. Me parece más cómodo para todos que el señor Director General aborde el segundo motivo de la comparecencia, insisto, salvando los derechos de SS. SS. a efectos de intervención.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL** (Cruz de Castro): Realmente esta comparecencia de ahora es un poco continuación, puesto que al principio había explicado cómo se articulan los tres niveles del sistema nacional de protección civil (el estatal, el autonómico y el local) y que para hacer los diferentes planes y que pueda pasarse del uno al otro, si las necesidades lo requieren, hay que realizar los diferentes planes sectoriales en cada uno de estos niveles. Este es el plan estatal una vez promulgada la directriz básica para emergencias por incendios forestales, que se promulgó en 1993. En esa directriz básica se establecen cuáles son los requisitos para poder realizar los diferentes planes, el estatal, los autonómicos y los municipales en su caso. Desde este mandato precisamente en este año 1995 se realizó el plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales.

Yo quisiera hacer una salvedad, porque normalmente hay confusión, sobre todo en incendios forestales, en cuanto a lo que es la esfera de protección civil y lo que es la esfera estricta en prevención y extinción de incendios. Esto es algo que es competencia exclusiva de las autonomías, pues fue transferido en su momento dentro de las competencias de agricultura, que no tiene nada que ver con lo que es protección civil. Son dos conceptos que es preciso delimitar, porque muchas veces, sobre todo el año pasado —este año afortunadamente ha sido menor el impacto—, que fue un año muy difícil en cuanto a incendios forestales, muchas veces se confundía y se estaba hablando incluso de falta de coordinación entre los diferentes estamentos cuando realmente esto es algo que está claramente delimitado a efectos de que la prevención y la extinción es algo que no tiene nada que ver con lo que es protección civil, y me explico.

Protección civil, como dije antes, opera cuando está en peligro la vida de las personas o los bienes. No tiene nada que ver con lo que es un incendio forestal «stricto sensu». La competencia, por eso, está dentro del sector de agricultura, por llamarlo de alguna manera, bien sea en las autonomías, en el Estado, donde sea, pero es algo que no tiene nada que ver con protección civil. ¿Cuándo entra protección civil? Cuando realmente se pone en peligro, por poner un ejemplo trivial, una urbanización y se ponen en peligro vidas humanas. En este caso tiene que entrar protección civil.

¿Cuál es el sentido, entonces, de un plan estatal? Fundamentalmente el de coordinar las diferentes administraciones públicas que pueden intervenir precisamente por esto, porque en un momento dado puede ser estrictamente forestal, pero desde el momento en que se pone algo en peligro (vidas humanas u otros conceptos que ahora explicaré), indudablemente ya entran otras organizaciones y no sólo del Estado, sino que dentro de la propia autonomía, entra, por un lado, lo que es estrictamente lo forestal y puede entrar protección civil —dentro de la propia autonomía se refiere— si peligran, como digo, vidas humanas; mucho más cuando el incendio puede abarcar otros ámbitos como pueden ser, según establece la propia directriz básica, por ejemplo, la vida y la seguridad de las personas, valores de protección a infraestructuras, instalaciones y zonas habitadas, valores de protección contra la erosión del suelo, valores de singularidad ecológica, valores paisajísticos, patrimonio histórico-artístico. Pero cuando puede abarcar a diferentes autonomías, entonces es cuando tiene que haber un plan de coordinación no sólo de todos estos organismos sino fundamentalmente de los diferentes entes que entran a dirigir la emergencia, de tal forma que, si me permiten, una de las cuestiones claves que este plan estatal delimita es de qué manera se pueden coordinar las diferentes administraciones u organismos de las administraciones que tienen que intervenir en una emergencia, cuáles son las funciones concretas de cada uno de ellos, cuáles son las aportaciones de recursos estatales, si son necesarios para apoyar los diferentes planes de las propias autonomías, hacer el catálogo, la base de datos, donde están recogidos estos recursos; cuáles son los recursos de las propias auto-

mías para el caso de que haya que establecer la ayuda de una autonomía a la otra bajo la propia coordinación de la Dirección General, todos estos aspectos son los que realmente contemplan este plan estatal. Yo diría que es un plan en el que se delimitan claramente tanto los objetivos como las funciones que tiene cada uno de los estamentos que intervienen y, sobre todo, lo que es el caso concreto de que un incendio afecte fundamentalmente a varias autonomías. El año pasado tuvo lugar, aunque fue solamente en dos casos, un incendio que pasó de Teruel a Castellón o de Castellón a Teruel —ahora no me acuerdo—, en el que intervinieron dos autonomías distintas. En casos como éste tenemos necesidad de que un mando único pueda dictar las directrices para sofocar el incendio.

Yo le diría que el plan estatal persigue como objetivo asegurar una respuesta eficaz del conjunto de las administraciones públicas ante situaciones de emergencia por incendios forestales, en las que esté presente el interés nacional, y garantizar el apoyo a los planes de las comunidades autónomas cuando éstos lo requieran por ser insuficientes. Las funciones fundamentales son prever la estructura organizativa que permita la dirección y coordinación del conjunto; prever los mecanismos de aportación de medios y recursos en la intervención; establecer y mantener un banco de datos sobre medios y recursos movilizables; prever los mecanismos de solicitud y recepción y, en su caso, la aportación de ayuda de medios internacionales, que tan beneficiosos han sido en muchos incendios, fundamentalmente franceses y portugueses, sobre todo en el año pasado, en que nos han ayudado de una manera muy destacada y notoria; establecer el sistema de información meteorológica para la estimación y para hacer el mapa de riesgos, concretamente, a efectos de proporcionar a los órganos de las comunidades autónomas dónde puede establecerse el mapa de riesgos y los peligros detectados, y, por último, establecer y mantener la base nacional de datos sobre incendios forestales. Realmente, éste es un plan en el que, en alguna medida, habría que decir que no es que sea la panacea, pero muchas veces, y vuelvo un poco al principio, cuando ha habido incendios forestales siempre se ha dicho que faltaba coordinación, siendo concretamente un problema interno de cada una de las autonomías. Este plan estatal no es que venga a poner los puntos sobre las íes, como en algún momento se ha dicho, a las autonomías, que saben muy bien lo que tienen, y de ahí los propios planes sectoriales que anteriormente dije que se van confeccionando, dentro de las autonomías, sino que este plan estatal viene a delimitar un apoyo precisamente a los planes sectoriales de cada una de las autonomías y, sobre todo, a articular cómo debe ser el mando único en el caso de que esté presente el interés nacional, por un lado, o bien porque son insuficientes los recursos que tienen los propios planes autonómicos.

Señorías, he tratado de ser muy breve. Estoy a la disposición de SS. SS. para contestarles.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra, a continuación a los portavoces de los grupos que deseen intervenir.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZALEZ PEREZ**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer el cambio de orden en las intervenciones tanto al Director General de Protección Civil como a la Secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias, que han aceptado que tenga lugar dicho cambio. En segundo lugar, deseo agradecer la presencia del Director General dentro del marco de esta Comisión.

Voy a iniciar mi intervención por el principio de la del Director General en este caso. Hubo un recurso de inconstitucionalidad, efectivamente, por parte de un grupo determinado, el cual se desestimó casi en su totalidad y el Tribunal Constitucional solamente declaró que la protección civil había que englobarla dentro del concepto de seguridad pública, como se ha dicho anteriormente. Sobre la intervención que ha hecho el Director General, yo voy a hacer una serie de preguntas, en nombre del Grupo Popular, que pueden englobarse sobre el desarrollo, trabajo, etcétera, de protección civil y, en este caso, de la Dirección General.

Dentro del marco que ha desarrollado el Director General referente al trabajo que se viene realizando en el ámbito de protección civil, entendemos que hay una serie de carencias y, en relación con las mismas podríamos empezar por hablar de que, desde nuestro punto de vista, falta definir un marco normativo diseñado por la ley de 1985. El ha hablado sobre la elaboración de los planes, cuando con anterioridad se hablaba de las directrices básicas, y los planes vendrían con posterioridad a esas directrices básicas. Según la información que nosotros tenemos, el Ministro Corcuera en una comparecencia que realizó el 29 de diciembre de 1993 ya habló de estas carencias, carencias que, desde nuestro punto de vista, no se han terminado de solucionar. Además, consideramos absolutamente necesarios, sin ningún género de dudas, completar el desarrollo normativo sobre los riesgos de inundaciones, por ejemplo, puesto un caso concreto. Falta un plan ante el riesgo de inundaciones, como he dicho. En esta materia, se ha aprobado, efectivamente, la directriz básica, pero el plan no se ha llevado a cabo. Dicha directriz se aprobó el 9 de diciembre de 1994. Mientras no tengamos el plan, lógicamente, el desarrollo normativo no se lleva a cabo y por tanto, hay un hueco que tenemos que rellenar. El plan estatal de riesgos sísmicos tampoco existe, aunque la directriz básica fue aprobada el 7 de abril de 1995. No existe el plan estatal ante el riesgo químico del que formaba parte el reciente acuerdo suscrito entre la Dirección General de Protección Civil y el Instituto Nacional de Toxicología. Tampoco el plan estatal en relación con transporte de mercancías peligrosas ni el plan estatal ante riesgos volcánicos. Mientras no existan estos planes, nosotros entendemos que hay un hueco importante dentro del desarrollo de la función de protección civil.

La competencia para la elaboración de estos planes corresponde al Gobierno, lógicamente, en virtud de lo preceptuado en el artículo 11 de la ley de 1985, que tiene que venir a propuesta del Ministerio del Interior en este caso, y,

mientras —insisto— no se elaboren estos planes, difícilmente se podrá cumplimentar el objetivo previsto en el decreto de 1992. En segundo lugar, entendemos que falta definir el marco operativo del sistema nacional de protección civil, mediante el desarrollo del catálogo de actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como las normas generales para la elaboración del catálogo nacional de recursos movilizables, cuya competencia ostenta, indudablemente, el Ministerio de Justicia e Interior. Este punto en concreto no es un punto más a destacar. Nosotros entendemos que es una norma fundamental dentro de la organización básica en materia de dirección y coordinación previstas en la Ley de Protección Civil, con lo cual, desde aquí hacemos un llamamiento al Director General para que todo ello se cumplimente a la menor brevedad posible, haciéndoselo llegar al organismo correspondiente dentro del Ministerio de Justicia e Interior. En tercer lugar, creemos que se debería homologar el tipo de información a intercambiar entre las distintas administraciones, porque antes ha hecho referencia el Director General a la coordinación, y nosotros pensamos que mientras que no se homologue el tipo de información dentro de las distintas administraciones, tanto local, autonómica como estatal, difícilmente va existir una coordinación efectiva o, por lo menos, óptima en este sentido.

Entramos en la materia de la Escuela Nacional de Protección Civil. Recuerdo que en aquella comparecencia de 1993 del Ministro Corcuera, afirmó en aquel entonces que ya se había finalizado la primera fase de la Escuela Nacional de Protección Civil. Parece que no es exactamente así. No se ha terminado la primera fase debido a los problemas que ha venido a señalar el Director General. Entendemos que esta escuela es fundamental. Se nos acaba de comunicar que, de alguna manera, se va a intentar ampliar las miras de esta Escuela nacional de Protección Civil, llegándose a denominar instituto Europeo de Protección Civil, con lo cual tendríamos un privilegio dentro del Estado español. Sin embargo, sin ningún género de dudas, todos aquellos cursos que se venían desarrollando, que además han sido prolijos porque ha habido muchísimos cursos que, curiosamente, algunos venían con la titulación (por titulación me refiero al marco de título, no al resultado del curso) de que se habían desarrollado en la Escuela Nacional de protección Civil, cosa que nos parece un poco curiosa, al no existir esa Escuela Nacional de Protección Civil en funcionamiento, indudablemente y sin ningún género de dudas, por falta de inversión. Nos hemos encontrado con unos problemas económicos que han venido a demostrar que la Escuela Nacional de Protección Civil no se ha puesto en funcionamiento. Independientemente de problemas menores, dentro de lo que ha expuesto el Director General, ha faltado quizá voluntad inversora en este caso para poner en funcionamiento definitivamente esta escuela, sin contar con que ha habido directores de la Escuela Nacional de Protección Civil que no tenían tal escuela y que han sido sustituidos, si no me equivoco, en dos ocasiones, puesto que ha habido dos cambios dentro de la dirección de la Escuela Nacional de Protección Civil.

Sobre la coordinación de la que hablaba el Director General, dentro del marco europeo se ha visto cómo, independientemente de la autoridad que puedan tener en cada parcela de su responsabilidad las distintas administraciones, se ha denotado cierta falta de coordinación en aspectos muy concretos. No podemos olvidar que cada uno en su región, provincia o municipio de alguna manera quiere ostentar la responsabilidad de la orden, entre comillas, de lo que viene a suceder.

Voy a contar en esta Comisión una anécdota que me ha sucedido este verano, que tiene que ver con la segunda parte de la comparecencia sobre incendios. Tuve la desgracia, y digo desgracia porque lo que oí que estaba sucediendo en un incendio a través de una emisora concretamente en la provincia de Málaga, en el municipio de Manilva, no fue precisamente agradable; hecho que ha sido muy sonado porque ha tenido relevancia incluso en los medios de comunicación. Fue un auténtico desastre, señor Director General. Se hablaba de ciertas partes que podían entrar en la parcela de protección civil, como era la evaluación de personas y de bienes materiales. Y la verdad es que me sorprendió muchísimo ver la absoluta descoordinación que existía entre las distintas entidades que estaban participando en la extinción de este incendio. Fue lamentable. Por eso insisto muchísimo en que en países europeos con tradición de protección civil mayor en el tiempo que la nuestra se ve cómo, independientemente de la responsabilidad que tenga cada organización o en este caso cada entidad, tanto provincial como municipal o autonómica, existe un mando, un coordinador general que es del que emanan las órdenes, o en este caso las sugerencias, para que se acometan las posibles problemáticas que vienen después de este tipo de riesgos, entre comillas. Hago mucho hincapié en este tema quizá por haber oído hablar por la radio de la falta de coordinación, cosa que me dejó absolutamente sorprendido. No había una persona que manifestara qué es lo que había que hacer, incluido en este caso el responsable de Protección Civil de aquella zona.

Hay dos temas que he dejado para el final, uno que me preocupa sustancialmente, que entra, aunque no sea de forma directa sino colateral, dentro del panorama de protección civil. Me refiero a que hay algunos puertos españoles que no tienen todavía una terminal de mercancías peligrosas. Esto es grave, señor Director General. Usted ha hecho referencia a que había una serie de dotaciones económicas para ciertos puertos españoles, entre los que ha nombrado a Ceuta y Melilla. Pues bien, yo le puedo decir que, por ejemplo, en la ciudad de Ceuta, no existe esa terminal de mercancías peligrosas, y podemos decir que Ceuta se podría convertir en un auténtico polvorín, porque se encuentran allí muchas empresas petrolíferas, sin entrar en el terreno de la defensa, con polvorines, etcétera y es altamente peligroso descargar gas o materiales inflamables, como puede ser gasolina, sin tener las medidas adecuadas —o las más adecuadas, por dejar el margen del beneficio a aquellas personas que tienen una responsabilidad.

Aparte de esta última apreciación en torno al tema de puertos, he de decir que hay un tema que ha funcionado y vienen funcionando a la perfección, con todas las caren-

cias que puede tener cualquier actividad que se viene desarrollando desde el mundo de la protección civil, que es la operación Paso del Estrecho. Afectado en este caso por ser el Diputado de la ciudad de Ceuta, he de decir que la operación Paso del Estrecho, se intenta hacer cada año mejor, y con todos los defectos que pueda tener, indudablemente se van superando poco a poco esas deficiencias que aún pueden subsistir.

Por último, quiero decirle al señor Director General que, en la referencia que ha hecho a la aplicación del decreto sobre las indemnizaciones de la presa de Tous, mi Grupo y más en concreto mi compañero Ignacio Gil Lázaro ya hablaremos porque parece ser que no coincidimos con lo que el señor Director General ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, el Diputado del mismo Grupo Popular, señor Madero, para que pueda explayarse sobre el segundo de los temas que han sido objeto de esta comparecencia.

El señor **MADERO JARABO**: En primer lugar, antes de explayarme, señor Presidente, quisiera agradecer de manera muy especial la presencia de mi viejo conocido el señor Director General, don Francisco Cruz de Castro, para hablar, no de una manera exhaustiva sino quizá con brevedad y no tanta concisión, sobre el tema de incendios forestales y sobre todo en el plan nacional que, como directriz básica, se ha elaborado desde la Dirección General para el tema de emergencias por incendios forestales.

Coincido con el Director General, y creo que es criterio compartido por todos, que una cosa es hablar de lo que es el incendio en sí, la prevención o incluso la extinción, y otra la actuación de Protección Civil cuando se produce una catástrofe de esta magnitud. Por si algún compañero de esta Comisión no lo recuerda, les diré que el año pasado, se perdieron 400.000 y este año 100.000 hectáreas por incendios forestales, afectando gravísimamente a personas, con más de 30 víctimas mortales, y con pérdidas cuantiosísimas de todo tipo en el orden material.

Señor director General, los que dentro de la Comisión de Agricultura y de las áreas de agricultura y de lo forestal estamos preocupados y trabajando sobre este tema no debemos, como es mi caso, dejar pasar la ocasión, (sin resaltar ni regodearnos de que pueda haber fallos porque los cometa tal o cual Administración) de decir que ahí está el problema y que existen bastantes desajustes y descoordinación. Yo creo que este plan estatal podría coadyuvar, no como Administración responsable única sino como aportación en la parte que le corresponda, para evitar esos desajustes y actos de descoordinación que se producen lamentablemente con frecuencia cuando los incendios forestales alcanzan una cierta magnitud.

Por ejemplo, no sé si corresponderá, y más que en tono de crítica lo hago en forma de pregunta, a la Dirección General de protección Civil, en esa tarea de previsión que sí le corresponde de lleno, poner de acuerdo a la Administración estatal, a las administraciones autonómicas e incluso a las fuerzas del orden, en cuanto a las frecuencias que deben utilizar en las emisoras, si es que se pueden acoplar

unos sistemas y otros, porque está constatado que existe incluso incapacidad de comunicación por este hecho. No sé si corresponderá al Director General, y si ello es así le rogaría que interviniera inmediatamente en la parte que le corresponda, ordenar que, a través de este plan o mediante la actuación oportuna, se pueda utilizar material homologado.

Ha señalado el señor Cruz de Castro acertadamente los problemas que surgen, sobre todo en los incendios forestales, cuando afectan a varias autonomías. Pues bien, en una y otra autonomía se está utilizando material antiincendios que no se puede acoplar, de tal manera que no pueden colaborar directamente y de manera coordinada según las directrices técnicas que emita la autoridad forestal que dirige la extinción de ese incendio. Quizá también en esa tarea de previsión habrá que señalar a quien corresponda —creo que es a ambas administraciones, a la estatal y a la autonómica— la carencia alarmante de puntos de agua en zonas españolas, algunas de las cuales tienen un alto riesgo de incendio estival.

Existe una descoordinación, y quizá sea su Dirección General la que tenga que intervenir, ya que no pueden actuar no ya con medios técnicos, para lo que incluso a veces hay una incapacidad material de que se pueda actuar en una autonomía o en otra, sino que incluso, en ese incendio que ha citado entre Aragón y la Comunidad Valenciana (entre Teruel y Castellón), no pudo intervenir el personal de una Comunidad Autónoma en la otra, cuando era técnicamente recomendable y necesario en ese momento, porque a partir de la raya que divide a ambas comunidades autónomas, el personal que estaba trabajando no tenía la cobertura que proporciona el seguro de accidentes y no había nadie que asumiera la responsabilidad de lanzar a trabajar a unas personas en un territorio en el que ya no tenían esa cobertura del seguro. Pues bien, mientras se pensaba y se decía se fueron varios miles de hectáreas.

Es un auténtico desastre la intendencia, dicho de una manera global, en los incendios forestales; sobre todo la intendencia para aquellos que están a más de 50 ó 55 grados trabajando durante varias horas, tirando agua sobre el fuego y que, sin embargo, no tienen una botella de agua para beber o un alimento fresco que les alivie un poco. No hablo ya de la intendencia en términos más amplios.

Por otro lado, señor Director General, hago una pregunta que hasta ahora nadie me ha contestado: ¿Quién decide en un incendio forestal la actuación de Protección Civil para evacuaciones, asistencia sanitaria, etcétera. ¿La autoridad forestal? ¿Las fuerzas del orden? ¿Protección Civil?

En el plan estatal, siguiendo esa directriz básica, sugeriría, además, si no están recogidos, los suministros de emergencia, tanto de energía eléctrica como de teléfono, a poblaciones o urbanizaciones, poblamientos, en general, que se ven afectados por un incendio forestal; aunque no sea por el fuego; el hecho de tener unas masas de humo que les están afectando gravemente les produce a veces una incomunicación y, cuando les afecta el fuego, cortan las líneas telefónicas, las líneas de comunicación y, por supuesto, las de fluido eléctrico.

Nos ha dicho que desde Protección Civil se han suministrado más de 900 motobombas para incendios, al menos el chasis de la motobomba. ¿A quién se lo entregan, a ayuntamientos? Por cierto, ayuntamientos que no tienen una línea clara de actuación en el caso de una catástrofe por incendio forestal, ¿se entrega a esos ayuntamientos o a las propias comunidades autónomas?

Hay también un tema que nos preocupa, señor Director General, y es la organización de los voluntarios. Cuando los vecinos de una población ven en sus cercanías, en su término municipal, existe un incendio forestal, sobre todo cuando tiene cierta magnitud, hay una especie de movimiento de solidaridad, de ir a trabajar, de ir a colaborar, de ir a apagar ese incendio, con personas en las que muchas veces, aparte de su voluntariedad, no se puede apreciar, por supuesto, una preparación técnica y que no pueden evaluar el riesgo que van a correr. Sabe el señor Director General, y saben SS. SS., que algunos de estos voluntarios, llevados de una excesiva buena fe, se han metido donde no debían y han caído en la trampa mortal que son los incendios forestales, cuando hay un cambio de tiempo, cuando hay una invasión por humo, etcétera. Quizá la organización de estos voluntarios, que tampoco se ve que lo hagan la autoridad forestal ni las Fuerzas del Orden, correspondería a Protección Civil. En todo caso, haríamos un llamamiento desde aquí a quien corresponda, desde mi propio Grupo.

Finalmente, debo decirle que hay un asunto que a mi Grupo y a este Diputado personalmente nos preocupa; es algo en lo que creo que coincido con el Director General, pero que no ha quedado suficientemente claro, y es el tema del mando único en la lucha contra un incendio forestal. Hay diversos niveles competenciales: Administración Central, Administración autónoma; hay la colaboración de otros entes y, luego, de manera horizontal, están interviniendo la autoridad forestal, las propias Fuerzas del orden y Protección Civil. Cuando, sobre todo, un incendio forestal afecta a varias comunidades autónomas —a dos generalmente—, la figura del mando único aparece como absolutamente necesaria, y así lo señalamos en uno de los capítulos de la ley básica de montes. En el apartado referido a la prevención y a la conservación del monte, así como a la prevención y extinción de incendios, en uno de los artículos mi Grupo aboga por ese mando único; pero debe quedar bien claro, al menos desde nuestro punto de vista, que debe ser la propia autoridad forestal, salvo que dentro de las competencias inherentes a la actuación de Protección Civil, y por el peligro de personas, bienes, etcétera, tenga que intervenir directamente para auxilios o evacuaciones. En todo caso, entendemos que ese mando único corresponderá a la autoridad forestal, autonómica o estatal —lo que determine la ley básica de montes—, porque son los que técnicamente saben luchar contra el fuego y la labor de subsidiariedad, de apoyo o de prevención que pueda hacer Protección Civil estará a su disposición. Nos gustaría que ese matiz quedara bien claro, porque entendemos que la lucha contra un incendio forestal requiere unos conocimientos y una preparación técnica que es la autoridad forestal quien la tiene que coordinar; además dentro de las competencias que fueron transferidas a las comunidades autóno-

mas se incluye precisamente la dirección técnica de la lucha contra los incendios forestales.

Con esta serie de dudas, por un lado, de discrepancias, por otro, y de acuerdos finalmente, termino mi intervención en espera de que me pueda contestar el señor director general a algunas de las cuestiones que le he hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZALEZ PEREZ**: Señor Presidente, quiero disculparme porque me tengo que ausentar por el motivo que le comenté antes. Leeré muy atentamente en el «Diario de Sesiones» las respuestas que dé el Director General a mis preguntas. Lamento sinceramente no poder estar, pero espero que lo entiendan. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la Señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Quisiera empezar por dar la bienvenida al Director General de Protección Civil, felicitándole, además, por lo que considero una estupenda intervención y exposición de la labor que viene realizando en su dirección general. Ha puesto en evidencia algo que me parece importante resaltar, que es la complejidad de la organización del Estado contenida en el Título VIII de la Constitución, es decir, del bloque competencial del Estado de las Autonomías, del bloque competencial que viene atribuido por virtud de la Constitución y de las sentencias del Tribunal Constitucional.

Alguna vez hemos visto que escapistas de la política o, digamos, políticos pocos escrupulosos, y aprovechándose del río revuelto, de la confusión, como consecuencia de las diferentes competencias atribuidas por virtud del bloque competencial, solían desligarse de la responsabilidad que tenían al frente de su respectiva administración y echar la culpa a la Administración Central en relación con determinados eventos de la vida del país. Su explicación ha puesto de manifiesto hasta dónde llega la responsabilidad del Estado, la responsabilidad de la Administración pública, y hasta dónde pueden llegar las responsabilidades de otras administraciones en materia de protección civil.

Esta materia la aborda mi Grupo desde el optimismo y no desde el pesimismo. Es decir, frente a quienes denuncian, legítimamente, por supuesto, que existe todavía por aprobar una serie de planes o directrices, yo diría que bajo el Gobierno socialista se han aprobado varias normas: en primer lugar, la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil; se ha aprobado —bajo mandato de un Gobierno socialista— el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, que aprueba la norma básica de protección civil; y se ha aprobado una serie de directrices básicas sobre inundaciones, sobre sismos, sobre incendios forestales, etcétera, que han ido dando contenido a la política de protección civil en nuestro país, inexistente, por otro lado, en etapas anteriores.

Por tanto, me felicito por la comparecencia y me felicito, además, por la explicación que ha dado el Director

General de Protección Civil, Además, con su explicación se ha puesto de manifiesto la capacidad de previsión del Gobierno. Me parece que iniciativas como el plan básico bélico, el plan nuclear, etcétera, la iniciativa de intentar crear el instituto europeo de protección civil, son ejemplos claros de esa capacidad de previsión, de esa capacidad de adelantarse a las necesidades y las demandas de la sociedad en esta materia.

Faltan, indudablemente, cosas por hacer, y nosotros, desde el Grupo Socialista, estimulamos al director general para que continúe en esa tarea compleja de dotar de medios de protección modernos a la sociedad, adecuados al bloque competencial y a las distintas responsabilidades que tiene cada una de las administraciones, de dotar de más medios para protegerse frente a las grandes catástrofes, frente a los grandes sucesos.

Quisiera sugerir al director general en esta comparecencia algo que me parece fundamental, precisamente para evitar las manipulaciones o actitudes escapistas, o incluso confusiones, bien o mal intencionadas, que se han producido a propósito de algunos sucesos, y es que haga una labor de difusión, de información mayor sobre los planes que está elaborando Protección Civil. Por otro lado, la demanda de mayor información o de mayor difusión también parece que la ha sugerido en el día de hoy el Grupo Popular. Me parece que es bueno que la sociedad conozca lo que está haciendo el Gobierno central en relación con esta materia y que, además, se conozcan y se difundan los planes específicos o los planes sectoriales que se han venido realizando. Me parece importantísimo, no sólo por dar tranquilidad e información a la sociedad, sino también a efectos de enmarcar claramente la responsabilidad que tiene cada Administración en esta materia.

El Grupo Socialista ha solicitado una comparecencia sobre el plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales porque, como sabe el Director General, existe una Ponencia, que se creó en el seno del Senado sobre estudios forestales, que elaboró unas conclusiones que fueron aprobadas por unanimidad en el año 1993 y que son, yo creo, por así decirlo, la doctrina básica que hemos sido capaces de elaborar los distintos grupos parlamentarios en relación a cómo cambiar más eficazmente los incendios forestales en nuestro país. Fue una labor de consenso que me parece fundamental y que debemos mantener los distintos grupos, al margen de avatares electorales.

Saben SS. SS. también que, al hilo de la desgraciada incidencia que tuvimos y que padecimos el verano pasado con motivo de los incendios forestales, se ha vuelto a reabrir aquella Ponencia en el Senado y hoy en día está trabajando sobre cómo seguir ahondando, desde el consenso de las distintas fuerzas políticas, en fórmulas para combatir más eficazmente los incendios forestales en nuestro país.

Entre las conclusiones que elaboró aquella Ponencia estaba la de que se llevara a cabo una mejor coordinación entre las distintas administraciones a la hora de combatir los incendios forestales; mayor eficacia en la prevención de los incendios forestales pero también mayor coordinación

a la hora de luchar contra los incendios forestales con los medios de que disponen las comunidades autónomas, los ayuntamientos y la Administración central.

Yo creo que el Plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales es un magnífico instrumento de coordinación entre las distintas administraciones para combatir los incendios forestales, pero es un plan que se desconoce, incluso lo desconocía el partido mayoritario de la oposición. Se aprobó, como sabemos, en marzo o en abril de este año, pero lo desconocía el grupo mayoritario de la oposición. A mí eso me parece muy grave, por cuanto que ha dado lugar a que tengamos debates en esta Cámara sobre la existencia o no existencia de este plan. Yo creo que no sería malo que, a medida que se vayan aprobando los planes y las directrices de Protección Civil, se haga un esfuerzo por parte de la Administración central para hacerlo llegar a las distintas fuerzas políticas, a las distintas administraciones y también a los sectores, digamos, más involucrados y, en general, a la opinión pública.

En segundo lugar, a mí me gustaría saber la opinión del Director General, desde la experiencia de este año, acerca de cómo ha venido funcionando este verano —es verdad que ha bajado el número de incendios y la superficie quemada— el plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales, que se puso en marcha en vísperas de este verano, y si es necesario introducir alguna modificación en el mismo, a la vista, como digo, de la experiencia producida.

No quiero terminar sin agradecer nuevamente al director general la información que nos ha dado y sin decirle que vamos a hacer un seguimiento de cómo se va aplicando el resto de los planes; esperamos que vuelva a esta Comisión a efectos de debatir esta materia que nosotros consideramos que es muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Puede el Director General de Protección Civil contestar a las cuestiones que se le han formulado, preguntas, sugerencias y, en todo caso, ejercitar un turno de réplica general. **(El señor Madero Jarabo pide la palabra.)**

Señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señor Presidente, en la intervención de la señora Pelayo ha habido una alusión al grupo mayoritario de la oposición en el sentido de que desconocíamos el Plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales.

El señor **PRESIDENTE**: En su momento podrá usted contestar a la ironía o a la alusión, porque habrá un nuevo turno.

El señor **MADERO JARABO**: Una alusión irónica. Sí se conocía, señora Pelayo, al menos...

El señor **PRESIDENTE**: Dejémoslo, señor Madero, para el turno en el que usted podrá perfectamente contestar como le parezca oportuno.

Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL** (Cruz de Castro): Yo haría una introducción en principio global, sobre todo cuando se han puesto de manifiesto determinadas insuficiencias de protección civil, más que nada la alusión del señor González cuando hablaba de una serie de cosas que faltaban, etcétera.

Lo primero que diría es que España se ha puesto en la posmodernidad sin haber pasado por la modernidad, y digo esto porque cuando por primera vez hay una norma jurídica en nuestro país es en 1985; debido al recurso de inconstitucionalidad, hasta 1990 no sale la sentencia —por tanto, son cinco años que impiden desarrollar la ley— y la norma básica, que es la clave en todo el proceso, en toda la articulación del sistema, es de 1992. Sin duda alguna, se podía haber corrido más, no lo sé, pero creo que ha sido demasiado. Por ejemplo, en planes estatales nos quedan todavía dos directrices básicas: la de volcanes, fundamentalmente para la zona de Canarias, y la de mercancías peligrosas en general; son esenciales. Dejo la relativa al riesgo bélico porque, afortunadamente, como decía antes, no es prioritaria ni urgente. Cada una de estas directrices básicas tiene que llevar luego los propios planes, tanto estatales como autonómicos, municipales, etcétera. Mientras no exista la directriz básica no se puede elaborar el plan estatal. La directriz básica es la que marca cómo deben hacerse esos planes. Digo esto porque, sin duda alguna, lo que sí es cierto es que la sociedad española —por eso decía yo que nos hemos puesto en la posmodernidad sin haber pasado por la modernidad— exige seguridad sin tener incluso medios para poder darla, en cualquier término. Y en ello estamos, y por mucho que queramos correr, no podemos hacerlo mucho más, entre otras razones porque tengo que decir que sobre todo las directrices y cualquier plan lo elaboramos de común acuerdo. Es más, yo puedo decir que se constituyen unos grupos de trabajo dentro de la Comisión Nacional, que presiden depende de en qué momento. En inundaciones, por ejemplo, la presidió el Gobierno vasco, el representante del Gobierno vasco; el sísmico lo presidió precisamente La Rioja; en mercancías peligrosas, los vascos están presidiendo también el grupo de trabajo. Quiero decir con ello que son grupos de trabajo, dentro de todas las autonomías, incluyendo municipios y naturalmente técnicos de la Dirección General, los que van articulando estos proyectos. Por eso decía que no hace falta nunca votar porque se llega con un consenso global entre todos, particularmente en aspectos técnicos muy fundamentados. Y esto lleva mucho tiempo, mucho esfuerzo y mucho trabajo. No quiero que esto sea un frontispicio para justificar de alguna manera la prisa. Hemos perdido, efectivamente, cinco años, hemos retrasado lo que era un desarrollo normativo fundamental.

Yo, sobre todo, quiero agradecer a la señora Pelayo los ánimos que me ha dado porque, cuando uno viene un poco a examinarse, que de repente se den ciertos ánimos, realmente da fuerza para seguir.

Respondiendo al señor González, de Ceuta, las carencias han sido muchísimas, por lo que decía, pero hay un tema que sí me interesa precisar. Cuando se dice que no existe escuela, no es cierto. El nuevo edificio de la escuela

no está en funcionamiento. Lo que es el concepto de escuela está funcionando desde mucho antes de empezar el propio edificio nuevo, es más, se ha suprimido lo que era una subdirección general el año pasado en la nueva articulación del Ministerio de Justicia con el Ministerio de Interior. Hasta esa fusión la Dirección General tenía tres subdirecciones generales. Una de ellas era, con cargo de subdirección general, el director de la Escuela Nacional de Protección Civil; esa subdirección se ha suprimido, pero no su contenido, ya que sigue estando en un subdirector adjunto, y el propio director general asume la responsabilidad de dirección de la Escuela. Quiero decir que el concepto de escuela, la esfera relativa a la formación, no se ha suprimido, sigue existiendo. Lo que sí es cierto es que el nuevo edificio no se ha puesto en funcionamiento. Es una precisión que quería hacer, sobre todo al señor González, por lo que decía de cómo se está hablando de cursos cuando no existe la escuela. La escuela, en el sentido estricto, existe. El nuevo edificio es el que todavía no se ha puesto en funcionamiento.

Tengo que añadir —antes lo dije— que, en esta idea que hemos propuesto de lograr el instituto europeo de la formación para protección civil, queremos que estén las propias autonomías incorporadas al consejo de administración, por así decirlo; es decir, ha de ser un instituto con una formación superior, sin perjuicio de que haya que formar, incluso de base a bomberos o a directivos de emergencias, etcétera. Es fundamental que este instituto pueda ofrecer una formación superior. En estos momentos, los técnicos deben tener una formación superior —en una autonomía pueden ser necesarios uno o dos técnicos de máxima responsabilidad, expertos en emergencias— pero su formación deben realizarla o en Suecia, donde existe una escuela muy buena, o en Francia. Una autonomía no puede tener una escuela para formar a uno o dos técnicos. Yo creo que esta labor es estatal, interpretando este concepto no desde la Administración del Estado, sino incluyendo en la Administración del Estado a las autonomías, que también son Estados. Desde esa perspectiva, estamos configurando el concepto de instituto europeo de la formación para la protección civil.

El señor González ha hecho referencia en su intervención a la preocupación por la terminal de mercancías peligrosas, y se refería concretamente a Ceuta. Efectivamente, sobre este tema hay una serie de normativas del Ministerio de Industria, en relación con el transporte, etcétera. Es cierto que este tema nos preocupa, porque no sólo estamos en los puertos —de ahí que se haya elaborado concretamente para Ceuta y Melilla el denominado plan de emergencia química, esencial para estas dos ciudades—, pero en los puertos hay unos problemas muy delicados e importantes para Protección Civil, que son abordados por los planes territoriales. Por ejemplo, el plan de Cataluña aborda el plan de puertos. Cuando este plan se estaba homologando en la Comisión Nacional ocurrió un accidente en el mismo puerto de Barcelona donde se había experimentado lo que días después íbamos a homologar en la Comisión Nacional. Con ello quiero decir que desde la dirección general no se realizan unos planes específicos para

puertos —sí en el caso concreto de Ceuta y Melilla—, porque la responsabilidad incumbe a las autonomías.

Quiero enlazar mi intervención con la exposición realizada por el señor Madero sobre los incendios forestales. Estoy de acuerdo con S. S. en cuanto a la coordinación, pero hay que tener en cuenta temas jurídicos que no nos podemos saltar y sobre los que hay unas competencias muy concretas, sobre todo, en relación con los incendios forestales, debido a las transferencias de competencias en Agricultura que tiene cada autonomía. Este tema no se puede tocar, tampoco en Protección Civil podemos pasar determinadas barreras, porque la sentencia del Tribunal Constitucional marcaba las competencias concurrentes.

Al margen de diferentes posiciones ideológicas y rivalidades políticas, en las diferentes responsabilidades que he tenido, en el único sitio que nunca ha salido una diferencia política, sobre todo de pugilato, ha sido en Protección Civil, quizá porque la materia objeto de Protección Civil es suficientemente delicada como para que nadie haga bandera política. Esta ha sido mi experiencia en la Comisión Nacional de Protección Civil y en mi relación con las autonomías. Que nadie haga bandera política de un tema que es de por sí muy delicado. Tengo que decir esto en honor a la verdad. Es más, esta Dirección ha encontrado apoyo en todos los grupos, pero en alguna ocasión lo ha encontrado en grupos que no son afines ideológicamente; ello significa que nunca se ha hecho bandera política en este tema. Lo que sí es cierto —y esto sí que me interesa tocarlo con la suficiente discreción y cautela— es que cuando se habla de falta de coordinación en un incendio normalmente no se trata de un problema entre administraciones, sino de un problema de concepto, como el señor madero ha dicho claramente en su exposición, ya que, en cuanto a los incendios forestales, hay diferentes conceptos: la posición de bombero y la posición de forestal. Esto no es un problema entre administraciones, sino un problema de concepto dentro de una propia responsabilidad autonómica, sin que aquí tengan nada que ver las posiciones ideológicas.

¿Cuál es la diferencia de matiz en este sentido? Los forestales, la concepción de forestales habla fundamentalmente de prevención. Los incendios se apagan en invierno, no se apagan en verano, cuando vienen, porque antes hay que preparar el monte, hay que hacer los cortafuegos correspondientes, etcétera; es decir, hay que tratar el monte. Para una adecuada política forestal —y estoy seguro de que el señor Madero sabe mucho más que yo de esto— hay que dejar claro quién accede al monte, quién no accede al monte, si pueden intervenir coches de tracción mecánica, etcétera. Todo esto es una política de carácter forestal anterior al propio incendio.

La concepción de bombero no entra en eso, sino en apagar el fuego, con toda una serie de técnicas, porque ellos son los que saben apagar el fuego.

Yo no estoy a favor ni en contra de una u otra posición; explico las dos que hay. Este año, concretamente en la provincia de Avila, hubo un incendio muy importante, que llegó a cinco kilómetros de El Tiemblo, y fue la concepción forestal la que evitó que hubiera que evacuar, porque

a dos kilómetros del pueblo hicieron un cortafuegos y, naturalmente, cuando llegó allí el fuego, se acabó.

Con esto quiero decir que el problema que se está debatiendo en estos momentos no es un problema de coordinación entre administraciones, como puede parecer a efectos de la opinión pública; no se trata de que las competencias sean del Gobierno central o de la autonomía; no, nunca se ha planteado esto; siempre que se ha hablado de descoordinación ha sido por un problema de concepciones distintas dentro de un mismo sitio. Es más, hay autonomías en que por un lado está el problema forestal, por otro el de protección civil, etcétera, y, de hecho, hay enfrentamientos. En alguna autonomía hay competencias forestales, competencias de protección civil y competencias de medio ambiente. Estos son tres elementos que en algún momento pueden confluír y el conflicto no sería entre administraciones, sino dentro de una misma administración, problemas concretos de concepto. Y yo puedo tener mis ideas, pero no me manifiesto en estos momentos sobre lo que es mejor o peor. Sí digo, repito, que éste es un problema que está latiendo en las diferentes autonomías, y cada una tiene su sistema, aunque, insisto, este problema no tiene nada que ver con lo que son competencias entre administraciones a efectos de lo que puede significar el plan estatal de protección civil para incendios forestales.

Hay un tema importante que ha tocado ya el señor Madero, que es el de los voluntarios. Es un asunto muy delicado. Me parece que ya está aquí, en el Congreso, una ley relativa a esto, ley en la que nosotros hemos participado en el propio Ministerio de Asuntos Sociales en relación a este asunto. Yo siempre he dicho que los voluntarios son importantes, pero que tienen que estar adscritos a una institución. Nosotros normalmente aconsejamos que sea a los ayuntamientos; no se puede ir por libre porque entre los uniformes, la parafernalia externa, etcétera, hay una tendencia a que se pueda desviar hacia cuestiones paramilitares no muy recomendables. Los voluntarios son importantes adscritos a un ayuntamiento que sea responsable y que organice, pero no es posible que un voluntario o un grupo de voluntarios pueda intervenir en cualquier catástrofe —ya sea un incendio o no—, como ha sucedido, sobre todo el año pasado, si no tienen una formación adecuada, la capacitación adecuada; es decir, la asignación de tareas concretas. Si los voluntarios se presentan de repente en un sitio sin saber lo que tienen que hacer, estorban mucho más que benefician, como sucedió el año pasado en Cataluña. Por tanto, tienen, primero, que estar asignados a una institución, que les diga qué es lo que tienen que hacer y dónde; segundo, tienen que tener la formación adecuada para poder intervenir con garantías y no entorpecer incluso a los propios profesionales, y, tercero, tener asignadas las tareas concretas que tienen que realizar; si no, es peor el remedio que la enfermedad. Me estoy temiendo que estamos adelantando mucho y que nos estamos demorando demasiado con la Secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias, de todas formas, señor Madero, ése es un tema en el que Protección Civil puede intervenir puesto que no tenemos problemas de divergencias ni competencias con las autonomías en lo que al material homologado se refiere. Es cierto, pero hay más. Por ejem-

plo, se puede dar el caso de que un determinado municipio requiera una dotación del Cuerpo de Bomberos del pueblo de al lado, que ha comprado las mangas de riego en otro lugar, y resulta que no sirven las tomas de riesgo, con lo cual no pueden coger agua de un determinado lugar porque no está homologado. Esto es algo que tenemos planteado y que incluso dentro de la propia Comisión Nacional de Protección Civil estamos tratando.

Uno de los temas esenciales a juicio de todos los que tenemos responsabilidades en Protección Civil es el de la prevención, por eso se ha creado un grupo de trabajo, precisamente a instancia de Protección Civil de Cataluña, para la ordenación del territorio. Sin embargo —y ahí abundo un poco en lo que la señora Pelayo decía—, en estos momentos estamos exigiendo unos resultados a Protección Civil en España sin que haya habido el tiempo suficiente ni se den las circunstancias oportunas para poder dar esa respuesta. Por ejemplo, cuando se iba a construir una autovía, una carretera o una autopista, yo, que he sido Gobernador Civil —y en aquel momento el señor Sáenz de Cosculluela era Ministro del ramo correspondiente— recuerdo que se pedía un informe para ver el impacto medioambiental. Eso es precisamente lo que pretendemos en Protección Civil, que exista una norma que exija que para cualquier cuestión tenga que haber previamente un informe para ver si realmente existen medios establecidos de prevención. Con ello evitaríamos que sucediese lo que ocurrió en una determinada localidad española, cuyo nombre no quiero decir, y es que después de elaborar un plan químico de una industria al lado se construye un polideportivo y un colegio. Esto es un absoluto disparate, porque ese plan ya no sirve ya que el riesgo está ahí, con lo cual hay que elaborar uno nuevo, o bien quitar la industria.

Uno de los temas que también estamos barajando en el riesgo nuclear es dotar a los municipios nucleares que sufren una serie de carencias, aunque siempre es poco lo que se hace porque el dinero es escaso y, además, cada cual quiere mucho más. Lo que tampoco se puede hacer es dotar de una serie de medios a un municipio concreto para el caso de que exista una emergencia nuclear y que de repente un municipio situado al lado de una central nuclear concreta monte un camping con capacidad para 3.000 personas. Eso altera absolutamente la concepción de protección que pueda haber ante una emergencia ya que el riesgo se incrementa a un número mucho mayor. Hay que elaborar una norma específica en este tema; una ordenación del territorio en la que se diga que aquí no se puede hacer esto y que allí no se puede hacer lo otro. Hay que ordenar mucho antes para prevenir que para corregir. En la medida en que Protección Civil aumente la prevención todo lo que es el auxilio ante una catástrofe o un evento determinado disminuye. En eso es en lo que yo creo que tenemos que insistir. A mi juicio, este grupo de trabajo para la ordenación del territorio, presidido por Protección Civil de Cataluña, puede dar un resultado magnífico a efectos de prevención y disminución en gran medida de los riesgos.

Me temo que me dejo bastantes cosas, pero es que estoy un poco apurado por el tiempo. El señor Presidente me dirá si puedo continuar o no.

El señor **PRESIDENTE**: Usted puede culminar su exposición.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL** (Cruz de Castro): Contesto un momento a la señora Pelayo, que me preguntaba cómo ha funcionado el plan estatal. El plan estatal ha estado experimentándose durante dos años de manera provisional antes de su elevación a definitivo. En él hay cosas que corregir, sobre todo a efectos de información de ida y vuelta. Ha de tener un rodaje mayor para que, ante un incendio o cualquier otra catástrofe, se produzca una información rápida de ida y vuelta; es decir, hace falta engrasarlo un poco más, si se me permite la expresión.

Sí es cierto que por más que queramos damos poca información, sobre todo en temas de protección civil, donde se entremezclan tres niveles que muchas veces se confunden. Probablemente sea defecto de todos, pero en la responsabilidad que le corresponde a la Dirección General, trataremos de dar mayor explicación, explicar esto un poco más. Estamos tratando, como ha hecho la Dirección General de Tráfico, de llevar la seguridad vial a los colegios, de llevar todo esto a los colegios para que ya se empiece a ver desde pequeños lo que implica protección civil como algo consustancial y normal. Creo que ésta será la medida más importante, a efectos de tener una seguridad mucho más eficaz.

Contesto a una pregunta que me parece importante: ¿quién decide la adecuación? Señor Madero, el director de emergencia. Cuando hay un problema, hay un director de la emergencia, que normalmente es el responsable de la comunidad autónoma, salvo que se vea impotente, como pasó en Murcia el año pasado, concretamente en el incendio de Moratalla, donde el Delegado del Gobierno asumió la responsabilidad, no porque fuera de interés nacional, que es cuando tiene que asumirlo, sino porque realmente excedía de las propias posibilidades del Gobierno autónomo murciano, y, entonces, el Delegado del Gobierno se hizo cargo de la situación y dirigió la emergencia.

En cualquier caso, si hay que evacuar una población es el director de la emergencia, sea quien sea, el encargado de dar las órdenes oportunas. Aquí tenemos carencias tanto en las autonomías como en la propia Dirección General, porque es importante que dejemos informatizada la base de datos del catálogo de recursos. Ahí sí que tenemos muchas carencias todavía, porque es importante no sólo informatizar la base de datos, sino que hay que modificarlos y actualizarlos de año en año, para tener no sólo la base de datos de los recursos movilizables estatales sino de las propias autonomías para, en el caso de que haga falta ayuda de otra autonomía, saber qué es lo que se puede movilizar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Seré muy breve, señor Presidente.

Señorías, quiero señalar que de mi primera intervención el Director General ha dado cumplida cuenta a algunas de

las demandas y de las preguntas que le he hecho. Por otro lado, existen coincidencias o discrepancias en algunas de las materias que totalmente no están por resolver, porque precisamente el conocimiento del Plan estatal de protección civil para emergencias de incendios forestales abre un abanico de posibilidades, de dudas, de interrogantes, aunque, como no puede ser de otra manera, ese Plan no puede resolver de un plumazo todos los problemas.

Hay quien se deshace en felicitaciones y en palabras muy optimistas, cuando en materia de incendios forestales todavía seguimos teniendo dos muertos, como este año y cien mil hectáreas arrasadas por el fuego. Creo que no es momento de felicitaciones ni de echar las campanas al vuelo sino de seguir trabajando, porque si este año ha sido simplemente malo el anterior fue horroroso. Esperemos que el que viene sea mejor y se trabaje en esa línea.

Tomo buena nota, señor Director General, de las contestaciones que me ha dado a mis demandas y se lo agradezco.

Hay también sobre la mesa, como ha señalado, una serie de carencias y de líneas de trabajo que hay que seguir perfeccionando. Ni de las palabras de mi compañero, señor González, ni por supuesto de las mías se ha podido inferir en ningún momento que hayamos hecho sobre protección civil, en general, y los incendios forestales bandera política, o que hayamos querido expresar diferencias políticas. Sólo queríamos debatir a fondo un tema que es de vital importancia.

En ese sentido —concluyo mi intervención, señor Presidente—, no se vaya celoso —parlamentariamente hablando— el señor Director General porque solamente reciba ánimos del Grupo Socialista. En esta materia, precisamente porque no hacemos bandera política, le damos ánimos también para que, contando con nuestra colaboración, pueda desarrollar de la mejor manera posible su labor, porque no será en beneficio del Director General, ni del Ministro del ramo, ni del Gobierno que esté, sino de todos porque todos estamos colaborando en materias tan importantes y tan delicadas como la protección civil y, en especial, los incendios forestales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Coincido con el señor Director General sobre el salto cualitativo que se ha dado en la política de protección civil en nuestro país. También deseo insistir en que no es intención de nuestro Grupo, ni lo ha sido nunca —en este sentido hemos apoyado al Gobierno—, hacer bandera política en un tema tan delicado y tan sensible como es el de la protección civil, pero eso no impide que como Grupo intentemos dejar las cosas en su sitio y atribuir las responsabilidades y las competencias a quienes las tienen en nuestro país.

Yo no quiero polemizar con el Grupo Popular, pues ha mantenido aquí una posición positiva, contrariamente a lo que ha venido sosteniendo en otras ocasiones, lo cual me parece que es un avance importante. A partir de esto, sólo me resta encarecer al señor Director General que siga ade-

lante con esos trabajos, a fin de podernos dotar de los planes necesarios.

Por último, le anuncio que vamos a pedir próximamente una comparecencia a efectos de que nos explique más detalladamente los proyectos que tiene en relación con algunos aspectos que no han sido desarrollados con la amplitud que hubiera deseado el Grupo Socialista, dado lo avanzada de la hora.

El señor **PRESIDENTE**: Agradezco a don Francisco Cruz de Castro su comparecencia.

— **DE LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS (FERNANDEZ FELGUEROSO), PARA QUE EXPLIQUE LA ACTUAL SITUACION DE LA PRISION TENERIFE II. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001482.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo el orden del día, invito a ocupar el estrado de esta Mesa a la señora Secretaria de Estado para Asuntos Penitenciarios. **(Pausa.)**

Tiene la palabra doña Paz Fernández Felgueroso, Secretaria de Estado para Asuntos Penitenciarios, para que explique la actual situación de la Prisión Tenerife II.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Presidente, señorías, voy a intentar ser breve en esta descripción que se me ha pedido del centro penitenciario de Tenerife II haciendo una aclaración previa, y es que, desde el punto de vista organizativo de Instituciones Penitenciarias, en Tenerife tenemos un solo centro penitenciario, que comprende, por una parte, el complejo de El Rosario, que es el que se viene denominando popularmente como Tenerife II, y la antigua prisión en la que tenemos abierta una sección y que forma parte de este centro penitenciario.

Voy a describirles, señorías, cómo es la infraestructura del centro y cómo se desarrolla la actividad del mismo, porque para nosotros son dos pilares básicos las posibilidades de alojamiento, las plazas de que disponemos y lo que es esencial en el tratamiento penitenciario, que es la actividad del centro.

Como les decía, en el complejo del Rosario, que es el que se viene conociendo como Tenerife II, por haber sido posterior su construcción, existen siete módulos de vida normal con 650 celdas en las que, como probablemente conocen SS. SS., a finales de 1993 y principios de 1994, se incluyeron literas. Por tanto, la capacidad operativa, es decir, la posibilidad de tener allí internos es de 1.300 plazas. Además, existe un módulo de ingresos con 48 plazas, una enfermería con 68 plazas, un módulo de aislamiento con 26 plazas; es decir, 142 plazas complementarias. En la antigua prisión de Tenerife I, es decir, la sección abierta del centro penitenciario de Tenerife, hay 194 plazas. Su capacidad operativa, que como he tenido ocasión de explicar en

algunas ocasiones no es la idónea pues está por encima de lo deseable, que sería un interno por celda, en total es de 1.636 plazas.

En estos momentos tenemos en Tenerife 1.193 reclusos de los que 1.121 están en el complejo de El Rosario y 79 están en la sección abierta. Además, existe una unidad dependiente tutelada por la Cruz Roja para albergar madres con niños, con capacidad para cuatro internas.

Esta es la descripción, pero, a mayor abundamiento, es preciso aclarar que en el complejo de El Rosario había unos módulos fuera del perímetro inicial más cerrado del centro que no tenían la ocupación suficiente.

Puesto en relación esto con la tensión ocupacional que teníamos en Canarias —como SS. SS. saben, en el plan de centros inicialmente no se preveía una nueva prisión en la Comunidad Autónoma de Canarias— y con el crecimiento muy importante de la población con arraigo en las Islas Canarias, bien sea por residentes o por personas nacidas allí, nos hizo llegar a la conclusión de que había que localizar y hacer una nueva prisión. Pero, en tanto en cuanto ese conjunto de instalaciones de las Islas Canarias no estén terminadas tenemos una tensión fuerte especialmente aguda en Las Palmas, sobre todo, en los departamentos destinados a mujeres.

Para evitar el envío a la Península de personas con residencia, nacidos en Canarias o con procedimientos judiciales abiertos allí, decidimos hacer una adecuación en el complejo de El Rosario, en aquellos módulos que inicialmente estaban previstos para sección abierta en ese complejo. Esta adecuación todavía no está terminada puesto que se han hecho distintas fases, estamos en la última fase de contratación; se trata de una adecuación que ha costado unos cuarenta y cinco millones de pesetas, lo cual dará unas doscientas plazas para los módulos de mujeres. En este momento tenemos unas 143 mujeres en Tenerife, pero la previsión es, para eliminar tensión en Las Palmas, enviar algunas mujeres cuando este módulo sea operativo en tanto en cuanto no tengamos mayor capacidad de alojamiento en condiciones dignas.

Esta sería, en consecuencia, la capacidad física, las instalaciones y la ocupación, al día de la fecha, del centro. Otro dato de interés es que el personal que atiende el complejo de Tenerife consta de trescientos diez funcionarios, con independencia de otros catorce laborales.

Desde 1993 se ha procedido a trasladar a Tenerife, con cierta regularidad, internos de otras islas, utilizando de modo más racional el conjunto del espacio del que disponíamos para la población penitenciaria canaria.

Sabemos que el desplazarse de una isla a otra produce a las familias bastante trastorno, pero en el entendimiento de que era peor desplazarse a la Península, hemos ido haciendo estos traslados que en todo caso se han venido manteniendo en unas cifras muy estables. Por ejemplo, de hace un mes a ahora hay una diferencia de cuarenta y tantos en menos. La ocupación que le hemos venido dando al centro de Tenerife está en torno a las cifras que les hemos dado de 1.193, 1.100; alrededor de mil internos.

Por otra parte, sobre el otro pilar de los centros que serían las actividades de tratamiento, las actividades cultura-

les, quiero decirles que Tenerife es un centro en el que no hay talleres productivos, pero sí hay talleres ocupacionales con una intensísima actividad, tanto sociocultural como de formación.

En programas educativos hay, en este momento, 363 personas, de las cuales —y doy la cifra porque me parece significativa— hay 171 que están en fase de obtención de certificado de escolaridad. Hay, además, otros 145 internos integrados en formación profesional ocupacional, en la que tenemos una colaboración muy estimable tanto de la comunidad autónoma como del Instituto Nacional de Empleo.

Hay un muy satisfactorio funcionamiento de estas actividades ocupacionales y de formación. Además, es un centro que también tiene una intensa actividad, como antes les decía, sociocultural. Hay actividades de vídeo-fórum, de música, de teatro, de manualidades, de cerámica, de serigrafía, de inglés, de guitarra, de cuero, de marquetería, de costura, de muñequería, de revista, de flamenco, de yoga y de mecanografía. Creo que hay pocos que tengan una actividad deportiva tan intensa como la del centro de Tenerife. Se practica fútbol-sala, baloncesto, boxeo, lucha canaria, badmington, voleibol, frontón, gimnasia de mantenimiento, natación, tai-chi y yoga, y hay parte de los reclusos que participan en competiciones federadas, concretamente de fútbol, de fútbol-sala y de baloncesto.

Es un centro que goza de una relativa tranquilidad, en el que no ha habido prácticamente incidentes. Exclusivamente, a lo largo del año 1995 ha habido un pequeño altercado entre internos, sin lesiones, y un altercado entre internos con lesiones leves. El perfil de interno en Tenerife es de los que los penitenciarios denominan blando, es decir, de gente que está muy encajada en las actividades del centro, que no ha presentado incidentes que hubiera que reseñar o que está por debajo de las incidencias medias de actividad. También querría resaltar que dentro de estas actividades de tratamiento se está llevando a cabo un programa muy innovador de formación profesional e inserción social, que se llama Hopecan, dentro de los programas europeos Horizont, que tiene como colaboradores, participantes y promotores a la Comunidad Autónoma de Canarias, al Fondo Social Europeo y una fundación de Comisiones Obreras, que están trabajando muy bien con las personas que están especialmente en la sección abierta, en lo que se viene denominando Tenerife I, con un extraordinario resultado. Yo he tenido ocasión, junto con las autoridades de la Comunidad Autónoma canaria y con la fundación que lleva el programa, de participar en una sesión de evaluación, a la que asistieron también miembros del Fondo Social Europeo y copartícipes nuestros portugueses que colaboran también en un trabajo multinacional del Fondo Social Europeo. Ciertamente, había mucha satisfacción, las cifras eran francamente esperanzadoras y, además, estaban dadas por personas ajenas a la institución penitenciaria.

También tenemos un convenio suscrito con el Gobierno canario y existe una relación muy fluida, en particular, en materia de atención a drogodependientes, tanto los que están en régimen cerrado como ex drogodependientes que pudieran estar en régimen abierto.

Creo, señor Presidente, que en esta primera descripción, éstos son los datos que pueden dar una radiografía de las circunstancias en las que se encuentra en la actualidad el centro penitenciario de Tenerife y por las que se me pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria de Estado.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En primer lugar, agradezco la comparecencia, a petición de nuestro Grupo, de la Secretaria de Estado para Asuntos Penitenciarios. De entrada, he de decirle que nos ha presentado un panorama poco menos que idílico de la situación de Tenerife II, mezclado con la situación de Tenerife I, y no ha abordado los problemas capitales que suscita la situación de Tenerife II en estos momentos.

Como es de sobra conocido —aquí se ha pasado sobre ascuas sobre el particular—, la prisión de Tenerife II fue un prisión modelo con capacidad para 768 internos en celdas individuales, tal y como establece el reglamento penitenciario, y de golpe y porrazo en 1993 se establecieron 840 literas, lo cual hace que, sumadas a las 650 literas en las celdas individuales, tengamos un total de 1.490 literas. Nos ha dicho la Secretaria del Estado que con el incremento de las literas la capacidad alcanza a 1.300 internos.

Lo cierto es que en la actualidad de una capacidad funcional de 768 personas, se ha pasado a 1.193 internos, según nos ha confesado la propia Secretaria de Estado. Esto está poniendo de manifiesto que la prisión de Tenerife II se encuentra saturadísima en estos momentos. En sus inicios se había pensado prescindir de la prisión de Tenerife I y aquí se nos dijo por la Subsecretaria de Justicia, en su día —creo que fue a principios de 1994—, que el Ministerio tenía pensado enajenar la prisión Tenerife I para, así, incrementar la dotaciones dedicadas a la construcción de nuevos centros, y la realidad es que en aquel momento desconocía por completo la señora Subsecretaria que eso no se podía realizar, puesto que los terrenos de la prisión Tenerife I fueron cedidos al Ministerio para prisión, con lo cual si se cambia el objeto de esa cesión habría que iniciar un procedimiento con el cabildo, y en estos momentos desconocemos en qué situación se encuentra.

Volviendo a la situación de la prisión de Tenerife II yo le tengo que decir que la señora Secretaria de Estado no lee la prensa, porque tengo aquí algunos recortes y voy a citar sólo los de los últimos meses, en los que se dice: «Caos entre rejas»; «la estancia de 1.100 presos cuestiona la seguridad de Tenerife II»; «268 presos preventivos esperan juicio en la cárcel de Tenerife II»; «las deficiencias de la cárcel del Salto del Negro obligan a desviar a las internas a Tenerife II» (ya explicaremos luego las promesas hechas en esta Cámara para la construcción de un nuevo centro penitenciario en Las Palmas reiteradamente incumplidas); «los sindicatos califican al proyecto de módulos de mujeres en Tenerife II como una enorme chapuza» (tengo a la vista el escrito, de fecha 29 de marzo de 1995, elevado por

los sindicatos al Director General de la Administración Penitenciaria); «tres sindicatos denuncian las irregularidades que presenta el futuro centro penitenciario de mujeres»; «el director de Tenerife II reconoce que el centro penitenciario está masificado» (esto se decía el 30 de junio de 1995). Decía textualmente el citado director: «El recinto está masificado ya que al día de hoy tenemos 1.234 internos» (al parecer se ha bajado algo, se ha pasado a 1.193), «son demasiados reclusos y hay que decir que del total unos 500 son procedentes de Las Palmas... ¡Para qué seguir citando! «Unos 300 internos de Las Palmas podrían ser trasladados a Tenerife II en octubre». De esto no se nos ha dicho nada. Se está habilitando para prisión de mujeres un módulo previsto en un principio para régimen abierto que ha sido denunciado por todos los sindicatos —y yo he tenido la oportunidad de verlo—, ya que se puede considerar como una auténtica chapuza puesto que las dificultades que comporta la construcción de la prisión son evidentes. En este sentido, me gustaría que se nos aclarara plenamente si es cierto el anuncio de 300 nuevos internos que podrían ser trasladados de Las Palmas a Tenerife II en octubre, como ha dicho la prensa de principios de este mes en las islas Canarias.

En cuanto a la seguridad en el módulo de mujeres, también se ha anunciado en la prensa que la vigilancia externa del centro la llevará a cabo una empresa privada de seguridad, incumpléndose así los reglamentos de custodia y vigilancia de reclusos que establecen que dicha tarea debe ser efectuada exclusivamente por la Guardia Civil. Me gustaría que también se nos aclarara esta cuestión. Y los sindicatos vienen afirmando a través de la prensa, porque Tenerife II está permanentemente en los medios de comunicación de Canarias, que en la prisión Tenerife II, catalogada como de máxima seguridad, no sólo no existe un foso de seguridad exterior, sino que la zona perimetral del edificio se halla parcialmente sin vallar —yo he tenido oportunidad de ver esto— dejando, por tanto, libre comunicación entre el interior y el exterior y viceversa.

Hay una única puerta de acceso al futuro centro de mujeres, con los inconvenientes que esto tiene. En cuanto a los derechos que asisten a las presas, no se ha previsto dotar al centro de un locutorio oficial para comunicarse con sus abogados y procuradores. Además, el centro carece de agua caliente y no posee aseos y baños en los submódulos en los que está dividido, ni tampoco en las zonas comunes. La enfermería no dispone de espacio suficiente, no sólo para acoger a presas con enfermedades comunes sino que tampoco recoge áreas de aislamiento médico o de intoxicación.

En definitiva, aunque lo ha presentado la Secretaria de Estado como un modelo idílico de prisión, la realidad es que esto no se corresponde con los hechos.

El tema viene planteado ya desde el año 1993, pero la realidad es que, cada día que pasa, la situación es más grave. Tengo un recorte de prensa de 14 de julio del año 1993, cuando ya se decía que el Partido Socialista propondrá en Madrid paralizar la masificación de Tenerife II y rehabilitar Tenerife I. Yo no sé si es que en el Gobierno no se hace caso a los parlamentarios de Tenerife del Partido So-

cialista o que lo que proponen no es viable, pero sí es cierto que aquí se nos viene diciendo desde el 6 de octubre de 1993 que todo el problema de la masificación de Tenerife II es consecuencia de la saturación de la prisión Salto del Negro, en Las Palmas, y que era inminente la construcción de un nuevo centro en Gran Canaria.

Yo no voy a hacer aquí un relato de las sucesivas promesas porque se viene diciendo, desde el año 1993, que será en un plazo de dos meses, aunque con posterioridad, se ha sabido que ni siquiera estaba adquirido el solar, lo que provocó una reacción violenta de todos los alcaldes del sur de la isla de Gran Canaria, puesto que a ellos no se les había comunicado lo más mínimo. Por ejemplo, en el Plan de creación de centros, aprobado en 1991, no figuraba para nada y, sorprendentemente, se dice que se va a construir una prisión en el sur de Gran Canaria, sin que se conozca el lugar definitivo de su emplazamiento ni exista consignación presupuestaria para la misma. Con posterioridad, a mí se me contesta en una pregunta escrita, con fecha 8 de marzo, que para la puesta en funcionamiento debe considerarse el plazo de 24 meses a partir de la fecha en que se disponga del terreno, pero que, si el resultado de los estudios es favorable, la decisión puede adoptarse a corto plazo, ya que la construcción de este centro tiene carácter prioritario para la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. Yo no sé qué se considera carácter prioritario.

Se sabe de sobra que hay un auto del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2, declarando la irregularidad que supone la masificación de la prisión. Allí, no son posibles técnicas de reinserción debido a esa saturación de la prisión y con los problemas que comporta que los presos procedentes de Las Palmas en los permisos que se les dan, tengan que trasladarse a otra isla ya que no es lo mismo trasladarse de una prisión de Salamanca a Cáceres que trasladarse de una isla a otra. Se da el caso de que numerosos internos con problemas de drogadicción, después de estos permisos penitenciarios no se reincorporan o, si se hacen, se encuentran ya en una situación grave como consecuencia de este estado de cosas.

En la prensa del 12 de abril de 1995, se decía que la cárcel de La Isleta podría ser la segunda prisión de Las Palmas, con lo cual parece que ya se está dando marcha atrás y que aquellas promesas tan reiteradas de la inminente construcción no se terminan de cumplir.

Presentamos una proposición no de ley, que se debatió en esta Cámara el 21 de junio, para la inmediata construcción de la nueva prisión en Gran Canaria. Nuestra enmienda fue rechazada con los votos del Grupo Socialista y, cómo no, echando la culpa a las corporaciones locales del sur de Gran Canaria, que por lo visto no facilitan los terrenos, cuando esto es competencia única y exclusiva de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. Además, tengo un recorte de prensa del 16 de mayo de 1995, donde se dice que la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, Paz Fernández, aseguró ayer en La Laguna que la nueva prisión de Las Palmas se pasará a construir, con toda seguridad, antes de fin de año. Siempre se dice «con toda seguridad», siempre se dice lo mismo, venimos escuchando desde el año 1993 que esto es inminente, que en

dos años estará construida, que esto resolverá el problema de la saturación de Tenerife II, pero no se llega a construir.

La Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios aseguró que se están estudiando varias opciones. Aquí, siempre se están estudiando las opciones, se está buscando el terreno, siempre se dan disculpas, pero la realidad cierta y evidente es que todavía no hay nada de nada, ni consignación presupuestaria ni cosa que se parezca.

Decía la señora Secretaria de Estado que se están estudiando varias opciones para la ubicación del centro y e decantarán por una de ellas en muy corto plazo —siempre se dice en muy corto plazo—, de inmediato, necesariamente en los dos o tres próximos meses, en cualquier caso antes de fin de verano. Es decir, aquí siempre todo son promesas que se incumplen. La Secretaria de Estado ha pasado como por ascuas por la situación de la prisión del Salto del Negro, que es la causa de la saturación de Tenerife, y de todas estas promesas no nos ha dicho nada. A mí me gustaría saber si por fin tienen esos solares que llevan dos años buscando, porque eso no es tan difícil.

En definitiva, señora Secretaria de Estado, en absoluto estoy de acuerdo con el planteamiento idílico que usted nos ha hecho de la prisión Tenerife II. La situación es gravísima y no se ampare usted, como ha dicho, en el perfil blando de los presos. Mire usted, los canarios posiblemente seamos tranquilos —quizá lo dé el clima—, pero no abusen ustedes de esta naturaleza del canario, porque pueden encontrarse con conflictos muy graves y ese perfil blando convertirse en un perfil duro.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones, que había solicitado la palabra, se ha excusado por haber sido requerido por la Mesa del Congreso de los Diputados en su condición de portavoz, por lo que así lo hago constar en virtud de su petición y doy la palabra a la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Después de oír a la señora Secretaria de Estado y al portavoz del Grupo Popular, muy pocas palabras voy a decir en esta mi intervención.

Yo tengo que partir de que efectivamente hay una situación difícil en Canarias en relación con la masificación de los presos en Tenerife II y que la Administración central ha tenido dificultades para solventar los problemas derivados de la masificación en Salto del Negro en la isla de Gran Canaria.

Desde la posición de mi Grupo, quiero instar a la Administración del Estado a que continúe con los trabajos que viene realizando para mejorar la situación penitenciaria en el archipiélago canario, pero tengo que discrepar del modo en que lo ha hecho el Grupo Popular en el día de hoy y, además, tengo que hacer constar aquí mi discrepancia en relación con las afirmaciones que ha atribuido a mi persona y a nuestro Grupo en relación con la posición que mantuvimos sobre una iniciativa que presentó el Grupo Popular en fecha reciente.

Nosotros, señor Presidente, no nos opusimos a la tramitación de la iniciativa sino todo lo contrario. Enmendamos la iniciativa, pero no queríamos echarle la culpa a las corporaciones locales canarias, sino simplemente residenciar

la responsabilidad de los distintos trámites para llevar a cabo la construcción de una cárcel nueva en la isla de Gran Canaria en quien la tenía. De nada vale la voluntad del Gobierno de adquirir unos terrenos para poder construir una prisión, un nuevo centro en Gran Canaria, si luego, a partir de los trámites administrativos, resulta que las corporaciones locales no están dispuestas a dar la autorización para la construcción o si, a partir de ahí, las corporaciones locales tampoco están dispuestas a facilitar los terrenos necesarios.

La cuestión de la construcción de los centros penitenciarios yo creo que no debería ser un arma arrojadiza de un partido político contra otro, porque yo creo que además se pueden generar determinadas expectativas que no se corresponden ni con la realidad de la situación, ni con la mejoras que ha venido introduciendo la Administración central en relación con la situación de las prisiones en nuestro país, y más por quienes han sido Diputados en épocas anteriores y han conocido la realidad de lo que eran las prisiones españolas.

Por tanto, desde nuestro Grupo, desde la responsabilidad, desde la realidad y desde un análisis sereno de cuál es la situación, queremos seguir animando a la Secretaria de Estado a que mejore la situación de las prisiones en el archipiélago canario y no se dé por aludida en relación con las sugerencias que ha hecho el Diputado del Grupo Popular en el día de hoy, en el sentido de que los canarios efectivamente somos personas pacíficas pero también somos seres inteligentes que comprendemos cuáles pueden ser las limitaciones que en un momento determinado puede tener un Gobierno y, a partir de ahí, no entrar en la tentación de aceptar actitudes «escapistas» por parte de otras administraciones, que también tienen responsabilidad a la hora de resolver los problemas que tienen los ciudadanos en Canarias y no echarle la culpa de una manera sistemática a la Administración central y, si ésta es socialista, mejor.

Por tanto, señora Secretaria de Estado, desde el Grupo Socialista, le encarecemos que siga trabajando en la pronta resolución de los problemas derivados de la masificación en las cárceles de Tenerife y de Gran Canaria para ofrecer una mejor situación y unos mejores servicios a la población reclusa del archipiélago.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado, puede tomar la palabra, si lo desea.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Gracias, señor Presidente. Contestaré al señor Soriano.

Señor Soriano, respecto a lo que a usted le preocupaba, no he descrito ningún panorama idílico. Con relación a infraestructuras, he descrito exactamente la realidad del centro. Sí he hecho una valoración positiva precisamente en lo que yo considero muy importante, que son los acuerdos que tenemos con las autoridades canarias para las actividades a desarrollar. Yo lamento que esa cuestión tan sumamente importante, de primera magnitud en los centros penitenciarios, a lo mejor no sea noticia y sí lo sea que el mó-

dulo equis tiene no sé qué deficiencia. Quizá usted, que ha visitado el centro, podría decir que no le constan esas actividades que yo he dicho, pero lo que yo he hecho ha sido una descripción pura y dura de lo que es en este momento la capacidad del centro, del número de personas que lo ocupan y de las obras que estamos haciendo, ni siquiera he hecho una valoración de obras muy positivas o capitales, en absoluto.

Voy a procurar contestar a sus preocupaciones punto por punto y con la mayor precisión posible. Dice usted que es una prisión que se hizo para 792 plazas y no es menos cierto que se instalaron literas en previsión de que estaba creciendo de forma espectacular la población de las Canarias, como antes decía, pero, frente a eso, hay que decir que hay 266 personas que están ocupando celda individual. Ya he dicho antes que no era lo ideal y que nosotros tendíamos a conseguir lo que recomienda nuestra Ley y nuestro Reglamento, que, por otra parte, hace la excepción de en momentos de tensión de plazas, que es el que estamos viviendo ahora, aunque en menos medida a partir de que actualmente hay un ligerísimo decrecimiento de la población penitenciaria. Le diré, por ejemplo, que el módulo «Fénix», que tiene una capacidad de 100, está ocupado por 55 personas; que en el módulo de mujeres, que tiene una capacidad de 200, hay 124; que en el módulo 2, que tiene una capacidad de 200, hay 176; en el 3, de 200, hay 150; en el 4, de 200, hay 179; en el 5, de 200, hay 186; en el 6, de 200, hay 183; en el módulo de ingresos, que tiene una capacidad de 48, hay 23; en el de aislamiento, de 26, hay siete y en enfermería, de 68, hay 36 plazas ocupadas; y en la sección abierta, que tiene una capacidad de 194, hay 79 personas. Por tanto, es verdad que no es la situación perfecta, pero no es verdad que en este momento haya una situación explosiva en el sentido de tensión de ocupación. No es el número ideal, pero ésa es la realidad y, como usted conoce perfectamente, están peor en Las Palmas. Es decir, se instalaron literas, pero no se ocuparon al 100 por cien, ni mucho menos, porque éstos son los números y le aseguro que los puede contrastar; estoy segura de que usted los ha contrastado uno a uno.

Me dice S. S. «No lee usted la prensa.» Lo que yo he hecho ha sido visitar Tenerife, como usted lo ha hecho también. Creo que mi obligación es visitarlo, no leer la prensa. En la prensa, efectivamente, se describe como posibles deficiencias lo que usted, hace un momento, me ha leído, pero ahí hay que decir dos cosas. Primero, que cuando se decidió la futura ocupación por mujeres del módulo que está en un extremo del actual centro penitenciario y que antes tenía la previsión de sección abierta, se acordó realizar unas obras y, segundo, que en sucesivas visitas, tanto más como de los dos directores generales, y a sugerencia de los sindicatos, se autorizó la realización de obras complementarias en el módulo de mujeres, para esa mayor seguridad que demandaban. Esa es la razón por la que todavía no hemos ocupado ese módulo de mujeres, porque hemos ido aceptando sugerencias posteriores a la primera iniciativa y, en función de esas sugerencias, hemos ido mejorando.

Por tanto, parte de las cuestiones que usted ha tenido a bien leerme, se han ido solucionando o están previstas en

las actuaciones antes de la ocupación del módulo que usted ha calificado de módulo chapuza. Yo creo que es un mal calificativo, ya que uno puede exigir mayor o menor seguridad. Hay cuestiones, por ejemplo, de las que relata la prensa que sin duda las han recogido de algunas manifestaciones de trabajadores del centro. Dice: «Es que es un centro de alta seguridad.» Todos los centros la tienen; ya no hay centros de alta seguridad y centros de no alta seguridad. Todos los centros penitenciarios tienen el máximo número posible de medidas de seguridad.

Dice: «No hay un foso.» No es imprescindible. El nuevo centro tipo no tiene un foso de separación. Desde luego, de todos los centros que he visitado, ninguno tiene un foso de separación. No sé qué se ha querido decir. Seguramente es una mala interpretación.

Dice S. S.: «Hay una única puerta.» Muchísimos centros penitenciarios tienen una única puerta. En todo caso, en los módulos que están funcionando, es decir, en el recinto principal, como conoce usted, hay una pasarela y una única entrada, como en la mayor parte de los centros penitenciarios; no en el centro-tipo. En los nuevos centros-tipos es donde exclusivamente hay varias puertas de entrada. Sin embargo, decir y repetir eso la verdad es que me extraña.

Otras deficiencias que ha citado: el locutorio. El locutorio tiene seis dispositivos. Dice S. S. «Es que no hay un locutorio especial para abogados y procuradores». Efectivamente. Pero en el supuesto de que los locutorios ordinarios estuvieran en ese momento ocupados, la verdad es que, con un recorrido pequeñísimo, se va al locutorio general. Estamos hablando de instalaciones con una distancia de 800 metros de longitud entre una a otra, y con un clima, que usted conoce evidentemente mucho mejor que yo, que me parece que en ningún caso impide ese desplazamiento. Así podríamos ir viendo más cuestiones.

Dice: «Enfermería». Hay una enfermería general que también alberga a las mujeres que están ahora en uno de los módulos que están operativos; de hecho este caso se está dando.

Me pregunta sobre la enajenación de Tenerife I. No está descartada la enajenación, con independencia de que no voy a entrar en ello, puesto que usted ha planteado un asunto jurídico, que yo he tenido ocasión, y me remito a las actas, de explicar desde nuestra perspectiva, respecto a cómo era la naturaleza jurídica del problema de Tenerife I y, por tanto, como usted no ha entrado, tampoco yo quiero hacerlo. Sin embargo, el que, en la previsión del tiempo, Tenerife I esté ocupado como sección abierta, no quiere decir que se haya desistido finalmente de su enajenación. Usted ha dicho: «¿Es que no piensa entonces venderla para recuperar fondos?» No hemos desistido de eso.

Dice: «Traslados». Según la prensa, 300 traslados. No hay ninguna decisión de traslados, primero, porque hasta que no haya la posibilidad de poder trasladar a las personas al módulo nuevo o el antiguo adecuado, no hay ninguna previsión de traslado. ¿Cuál es el cálculo que ha hecho la persona que ha dado esa versión a la prensa? Como quiera que va a haber 200 plazas en el nuevo módulo de mujeres,

y como quiera que éstas dejan un módulo con capacidad operativa de otros 200, suman, restan las mujeres que se van a trasladar dentro del propio complejo de Tenerife, y hacen un cálculo de 300 plazas. No hay ninguna decisión administrativa sobre cuál va a ser el número de personas que vamos a trasladar o que se van a integrar en el nuevo módulo acoplado para las mujeres; no hay ninguna previsión. Por tanto, no tengo que dar más explicaciones que la de que ignoro en absoluto de dónde ha salido ese número de 300, porque —repito— no hay ninguna previsión.

Contratación de empresa privada de seguridad. La seguridad del módulo, al igual que la seguridad del resto del centro, va a estar a cargo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se pidieron, que es lo que S. S. conocerá, ofertas a empresas privadas por si durante la construcción de una garita en alto de la Guardia Civil tuviéramos que iniciar un descenso de parte de las mujeres hacia esa zona y para un tiempo —no se ha hecho la contratación, se pidieron ofertas—, por si había un desfase hasta la terminación de la nueva torreta de la Guardia Civil, que, como usted conoce, se va a hacer al borde justo del camino, porque los sindicatos sugerían que por ese camino, que queda muy cerca del nuevo módulo de las mujeres, podrían introducirse objetos prohibidos al centro, incluso hablarse de pared a pared si no se preveía ahí un lugar para la Guardia Civil o incluso, por lanzamiento, introducir droga en el centro. Eso no quiere decir en absoluto que la seguridad del centro ni la del módulo de mujeres vaya a ser encomendada a una empresa privada. Le aclaro ya la duda, eso no es así.

Me ha comentado usted que desde hace mucho tiempo estamos hablando de que no había prevista —yo misma se lo he aclarado en mi primera intervención— una nueva prisión en Canarias, en el Plan de Centros. Yo le he dicho que efectivamente no estaba en la previsión inicial, pero que es un plan deslizante y el crecimiento de la población penitenciaria de Canarias nos llevó a la necesidad de disponer de una nueva prisión, especialmente en Las Palmas de Gran Canaria, y por tanto, aunque no estuviera prevista, ésa fue una decisión posterior.

Dice usted: «Están diciéndolo desde 1993 ó 1994 y ni siquiera hay una previsión presupuestaria». He tenido ocasión muchas veces de aclarar que las inversiones en los nuevos centros penitenciarios no están en el presupuesto ordinario de Instituciones Penitenciarias, que es la Sociedad de Infraestructuras Penitenciarias quien hace la inversión, y por tanto no lo verá usted nunca, ni en este caso ni en otro, en el presupuesto ordinario de inversiones de la Secretaría de Estado.

Dice: «Tardan ustedes demasiado.» Sí, ciertamente, estamos tardando, sobre todo comparativamente con otros sitios. ¿Por qué? Porque —usted lo conocerá mucho mejor que yo— si es dificultosa la localización de terrenos y sobre todo si es dificultoso también llegar a consensos y acuerdos con las autoridades, que es lo que pretendemos y que es lo que ha hecho que el plan haya ido con más dificultad finalmente, si eso tiene sus dificultades en la península, esas dificultades se incrementan con la insularidad, especialmente con islas como Baleares o como Canarias,

que son de gran potencial turístico y donde, primero, el terreno es escaso y, segundo, son islas eminentemente turísticas, lo que lo hace más complicado. De hecho, en Baleares hemos tardado también bastante, en este momento tenemos el acuerdo tanto de la Comunidad Autónoma como del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, que han declarado de interés social nuestro nuevo centro penitenciario, siendo de agradecer esa colaboración y cooperación de las entidades públicas para hacer realidad esto que aquí muchas veces se me reclama de un recluso por celda, porque, evidentemente un recluso por celda requiere unas infraestructuras como las que estamos planificando. Por tanto, quiero agradecer esta especial contribución que hemos tenido por parte de Baleares en este momento, donde hicimos una primera elección, modificamos y finalmente, en este momento, estamos a punto ya de la iniciación del nuevo centro en Palma de Mallorca.

En cuanto a Canarias, cuando digo que antes de 1996 iniciaremos una construcción en Las Palmas es porque en este momento hay dos disyuntivas. Estamos hablando tanto con la Comunidad Autónoma como con el Ayuntamiento de la posibilidad de aprovechamiento de La Isleta. En el supuesto de que finalmente se considere que ése no es el lugar adecuado o se nos insista en que busquemos otro, tenemos en este momento mirados terrenos alternativos. Me permitirá que no diga dónde, porque basta que mencionemos un solo terreno alternativo para que gratuitamente, y es probable que sin ninguna necesidad, tengamos a la gente inquieta. Es verdad que en este momento hay una actitud mucho más receptiva por parte de las comunidades autónomas donde nos instalamos, es verdad que estamos iniciando la construcción en algunas comunidades autónomas como Andalucía o Galicia, con plena colaboración de las localidades donde nos instalamos, pero también es verdad que todavía aparecen constantemente en prensa, como usted dice, resquemores o temores de las poblaciones donde nos vamos a instalar.

Finalmente comprobará usted, porque la realidad es más terca que las palabras, que antes de 1996 habrá una decisión sobre La Isleta o sobre si construimos un centro autónomo.

La Comunidad Autónoma ya nos ha hecho saber que a ellos les parecía que la solución de La Isleta era una buena, puesto que ya era una prisión militar, donde con una adecuación ligerísima (porque solamente tenemos que hacer rehabilitación interior y un módulo de enfermería, creo recordar de memoria), con el crecimiento negativo que se está produciendo en este momento en la población penitenciaria y el aprovechamiento de La Isleta, podríamos tener solucionado el problema de sobreocupación y de hacinamiento en Salto del Negro de la población penitenciaria de Canarias, que nunca he negado.

Por tanto, sí que hay retraso, pero le vuelvo a decir que las circunstancias de insularidad y de intentar por todos los medios mediar con las autoridades para no crear problemas, nos ha llevado a mayores retrasos, porque si no lo habríamos hecho de una forma más rápida.

Me ha vuelto a recordar el Auto de las literas de Tenerife. Es cierto que el Auto ponía de manifiesto, cosa en la

que nosotros también estamos de acuerdo, que las celdas son muy pequeñas y que no era recomendable, pero era una recomendación. No es un auto vinculante en sentido ejecutivo. En todo caso nosotros le contestamos al juez de vigilancia penitenciaria, en su momento, que, en la medida de lo posible, intentaríamos —y lo hicimos— reducir la población penitenciaria y que, en ningún caso, dentro de lo posible, duplicaríamos las celdas. Este es el planteamiento. Las celdas no están duplicadas en su totalidad porque en ese caso tendríamos la posibilidad de acoger 1.500 internos en Tenerife. Con las celdas totalmente duplicadas, la capacidad operativa, como le he dicho a S. S., sería de 1.636 plazas, teniendo en cuenta las plazas que hay en la sección abierta de Tenerife I.

Por tanto, es verdad que hay más personas de las que nos gustaría; pero no es verdad que se haya duplicado la totalidad de las 650 celdas. Ya le he dado a S. S. los datos de las personas que están en celda individual.

Creo que he contestado a todas las preocupaciones que S. S. me ha expresado, pero quiero darle otro dato: el conjunto del coste de las obras, entre mobiliario, obras de cerramiento perimetral, garitas de control y garita de la Guardia Civil para adecuar lo que S. S. —permítame decirle con todo respeto que no con acierto— llama módulo chapuza es de 45 millones de pesetas. Yo creo que, desde la perspectiva de la Dirección, ese módulo queda perfectamente adecuado a las necesidades actuales, con independencia de que, más adelante, cuando tengamos el nuevo centro penitenciario en Las Palmas, Tenerife baje su número de reclusos.

Cuestión distinta también, y hay que entenderlo desde su perspectiva, es que cada centro penitenciario quiere el menor número de reclusos posibles. Yo lo entiendo perfectamente. Desde la perspectiva de las plantillas, cuantos menos personas mejor, primero, porque consideran que es más seguro y, segundo, porque también es verdad que pueden trabajar mejor. En todo caso, en este momento, la «ratio» del total de la plantilla es de tres y pico reclusos por cada persona. Está prevista la contratación de más personas. Una vez que se vaya a iniciar la ocupación del módulo que estamos adecuando hay una contratación prevista de 25 funcionarios más y otra de 27 funcionarias más, cuando ocupemos el módulo que dejan vacío las mujeres de El Rosario, al pasar al módulo que está en la esquina del perímetro del centro actual. Por tanto, creo que una «ratio» de tres y pico reclusos por funcionario no es mala, es bastante comparable con otros, pero vuelvo a reiterar que no estoy haciendo ninguna calificación, simplemente estoy haciendo una descripción y en lo único que, evidentemente, muestro mi satisfacción, y lo reitero, es precisamente en las actividades del centro, por las que usted no me ha preguntado, pero estoy segura de que también le preocupan, porque sé que en su visita tuvo enorme interés en conocer cuáles eran las actividades en orden a la reinserción de los reclusos que están en el complejo penitenciario de El Rosario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Muy brevemente, quisiera decir que hay unos hechos ciertos y que por mucho que se traten de desvirtuar la realidad está ahí.

La capacidad funcional de la prisión Tenerife II para la que fue construida es de 768 personas, en la actualidad hay del orden de 1.200. Ese es un hecho que está ahí.

Otro hecho que está ahí: la masificación clarísima del Salto del Negro en Las Palmas.

Otro hecho que está claro: las promesas reiteradas de que se va a construir una nueva prisión en Las Palmas. ¿Quién tiene la responsabilidad de que no se construya? Si lo que se pretende decir aquí es que las responsables son las corporaciones locales canarias, dígase claramente, pero lo que está claro es que la nueva prisión no se termina de construir; dígase de una vez de quién es la responsabilidad de que no se construya, si de las corporaciones locales canarias o de la administración penitenciaria central.

Otro hecho insoslayable es que después de muchas promesas hoy se han citado plazos para la construcción de la nueva prisión. Se nos ha dicho que se va a habilitar la prisión militar de La Isleta. Ese es otro planteamiento. Permítame que le diga que la prisión militar de La Isleta tendrá una capacidad para no más de doscientos presos. No creo que tenga más. Usted me dice que tiene más capacidad. Ya lo veremos, pero, en cualquier caso, ésa no es la solución en un principio manifestado aquí. La solución de La Isleta ha salido en la prensa hace escasos meses al poner yo de manifiesto en esta Comisión en reiteradas ocasiones que las promesas de la administración penitenciaria y del Grupo Socialista indicando la inmediata construcción de esa prisión en la isla de Gran Canaria no se cumplían.

Usted no me ha dicho nada de su promesa última, porque, prescindiendo de las promesas aquí dichas por sus antecesores, usted, en la prensa del 16 de mayo, decía que las obras empezarán a construirse con toda seguridad antes de fin de año. Dígame si sigue manteniendo esta promesa. Usted decía luego: se están estudiando varias opciones para la ubicación del centro y se decantarán por una de ellas en muy corto plazo, necesariamente en los dos o tres próximos meses, y, en cualquier caso, antes del fin del verano. Dígame usted si esa promesa suya de que antes del fin del verano estaría decantada la opción y que, en todo caso, se empezaría a construir la prisión antes de fin de año, sigue en vigor o si por el contrario se ha cambiado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Muy brevemente.

Señor Soriano, sigue usted insistiendo en sumar las personas que tenemos en la sección abierta al complejo de El Rosario. No tenemos los 1.193 en este momento, sino que tenemos 1.121 en el complejo de El Rosario. Cien o doscientos arriba o abajo es muy importante, el hecho de reducirlo en cien o doscientos es muy importante. Vuelvo a decirle...

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: La capacidad funcional son 768.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, no establezcan diálogo en estos términos.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Fernández Felgueroso): Señor Soriano, la capacidad funcional son 650 celdas, por una parte, de uno por celda, más 142 plazas complementarias. Son 792 plazas, la capacidad perfecta. Ningún centro penitenciario del país en este momento, ni canario ni ningún otro —es una realidad que conocen SS. SS.—, ningún centro penitenciario europeo, ningún centro penitenciario norteamericano, ningún centro penitenciario de ninguna parte del mundo en este momento tiene, digamos, la capacidad funcional óptima, ninguno, y me gustaría que me enseñase uno; he recorrido muchos centros y conozco mucha información y todos tienen el mismo problema. Por tanto, no nos pida usted el milagro de los panes y los peces, porque es completamente imposible.

Lo que yo le digo es que habiendo una sobreocupación en el centro de El Rosario, en todo caso, hay situaciones de mucha mayor tensión en este momento que en el centro de Tenerife. Por el contrario, le vuelvo a reiterar que es un centro con actuaciones de tratamiento muy notables, que es muy importante. Es verdad que hay sobreocupación, pero no es menos cierto que las personas están ocupadas, que se están formando; lo más importante en un centro penitenciario es esa ocupación y esa formación de las personas.

Simplemente promesas. Dice usted: «Me va a decir usted que imputa a las autoridades canarias el no haber echo una prisión.» En absoluto; no digo eso. Evidentemente, es mi responsabilidad, faltaría más. Pero responsabilidad que puedo llevar a cabo sin tener en cuenta lo que me están pidiendo, ya que es una isla de economía preferentemente turística. Me están pidiendo que en las islas con economía preferentemente turística tenga especial cuidado. No es lo mismo poner una prisión en comunidades autónomas en las que hay espacio suficiente, que en un sitio en el que el espacio es tan escaso que el costo es mucho mayor que en otras partes, porque Canarias y Baleares tienen escaso espacio disponible. Por tanto, no es lo mismo. ¿Que estoy tardando más? Efectivamente. ¿Que lo estoy haciendo para no crear problemas? También. ¿Que estoy teniendo la colaboración de las autoridades? Desde luego, en este momento me están estudiando cumplidamente la opción de la Isleta. Muchas más plazas de las que usted dice, bastantes más, el doble o más del doble con una adecuación muy sencilla. ¿Variante? En la Isleta, si finalmente podemos acoplar nuestras necesidades; si no, un nuevo centro, porque ya le he dicho que tenemos sitios localizados, sobre lo que también hemos hablado con sus ayuntamientos, aunque no les hace gracia, qué quiere que le diga. Pero, finalmente, el interés social hará que si en breve —y estos días nos estaban contestando, tanto el Ayuntamiento de Las Palmas como la Comunidad Autónoma; la Comunidad nos ha hecho ver su posición favorable a la Isleta— no tenemos esa solución, iremos a la construcción de un nuevo

centro en dos sitios que tenemos prácticamente elegidos. A los ayuntamientos elegidos no les gusta, se lo advierto también ahora, y dicen que si encontramos otro sitio, mejor. Pero habrá que hacerlo, porque no hay más remedio que afrontar la cuestión.

No ha habido ni una sola dejación por nuestra parte, sino continua comunicación con todo el mundo para ver cómo lo hacemos en Canarias de la forma menos cuestionada posible, por decirlo de alguna manera. Tenga usted en cuenta que en este momento tenemos catorce centros: nueve que están en construcción y otros cinco que están a punto de elegirse y comenzar las obras, por tanto, creo que estamos en un récord de construcción. A veces me gustaría escuchar en esta Cámara que les satisface el ritmo de construcción que estamos llevando en estos momentos con los nuevos centros penitenciarios.

Por tanto, si estamos a ese ritmo de construcción, nada hubiera impedido que hubiéramos decidido sin más, ya, la ubicación en Canarias. Si no lo hemos hecho, créame, se-

ñor Diputado, que ha sido por encontrar la mejor solución, condicionado por la insularidad (y lo repetiré una y otra vez: condicionados por la insularidad), si no, ese centro ya se hubiera empezado, al igual que, repito, hay en este momento nueve centros en construcción y cinco a punto de iniciarse.

Para nosotros, con un centro tipo muy estudiado y con 16 ó 18 meses, que es lo que está durando la construcción de un nuevo centro tipo, no hubiera habido dificultad a no ser por la insularidad. Se lo digo con toda sinceridad, y espero que S. S. me crea.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria de Estado. Todos los miembros de esta Comisión agradecemos su comparecencia.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961